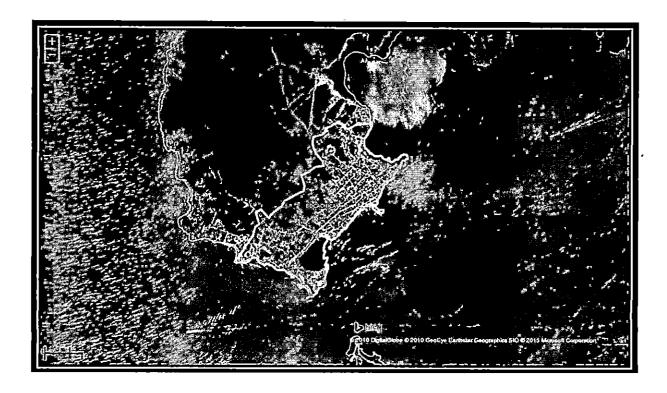


Oficio AMC-OFI-0080675-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 05 de octubre de 2015

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL



INFORME TÉCNICO, PARA LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS. CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE CON CODIGO DE REGISTRO: EXT-AMC-15-0056178 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Presentado por:

Emilson Navarro Garcia Arquitecto

Oscar Emilio Varela Olave Ingeniero Civil

Cartagena de Indias D. T. y C., Septiembre de 2015



-





TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCION E INDICES	Pagina
TABLA DE CONTENIDO	
RESUMEN	
GENERALIDADES	
Introducción	
Antecedentes	
Objetivos	
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	
Alcances ·	
Descripción del proyecto	
PARALELO CON LINEAMIENTOS DEL POT	
CONCEPTO TECNICO DEL IMPACTO URBANISTICO	
CONCLUSIONES	





de la zona urbana.

Aumentar la retención de agua de lluvia mediante la siembra de árboles de especies nativas en el área urbana.

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

- Alternativa 1: Construcción de muros de concreto a lo largo de la costa para prevenir inundaciones marítimas mediante la formación de una barrera física que impida el paso del agua salada durante el evento de oleaje y/o marea alta.
- Alternativa 2: Construcción de estanques de detención como área inundable durante eventos de oleaje, marea alta y/o fuerte lluvia para el almacenamiento de las aguas por un periodo corto de tiempo y controlada por desagües que devuelvan el agua almacenada al mar.
- Alternativa 3: Adecuación de las vías urbanas en los puntos más críticos de la población para mejorar los drenajes mediante andenes, bordillos y canales abiertos que encaucen el agua superficial y flujos excedentes durante los eventos de oleaje, marea alta y/o lluvias fuertes, mitigando así los efectos de las inundaciones marítimas y pluviales en el área urbana.

En relación a la alternativa 1, ya existe un proyecto contemplado por la Alcaldía de Cartagena en ese sentido, que se encuentra en estudio, y que podría ser llevada a cabo con otros recursos, por lo que queda descartada.

En relación a la alternativa 2, pese a su bajo nivel de complejidad queda descartada por que esta medida es más destructiva desde el punto de vista medio ambiental, por lo que queda descartada.

En relación a la alternativa 3, permite intervenir los puntos críticos detectados por la comunidad y tomar medidas puntuales para mitigar los efectos de la problemática que afecta a la población, además de ser más amigable con el medio ambiente, por lo que se ha optado por continuar y evaluar esta alternativa.

Evaluación Realizada: Beneficio costo y Costo Eficiencia y costo mínimo.

1. Descripción de la alternativa seleccionada

"Adecuación de las vías urbanas en los puntos más críticos de la población para mejorar los drenajes mediante andenes, bordillos y canales abiertos que encaucen el agua superficial y flujos excedentes durante los eventos de oleaje, marea alta y/o lluvias fuertes, mitigando así los efectos de las inundaciones marítimas y pluviales en el área urbana."

Estudio de mercado

- Detalle para estudio: Adecuación de vías
- Bien o Servicio: Adecuación de vías
- Unidad de medida: Metro Cuadrado
- Descripción: Trazado de 1203 metros cuadrados
- Año final proyección: 2015
- 3. Capacidad y beneficiarios
 - Canacidad Congrada: Construcción de andenes, hordillos, cunetas y canales en



74

Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

Localización. Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar y excavar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.

Señalización.

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

El área a intervenir y su alrededor inmediato contaran con la señalización correspondiente tipo vallas, pues se realizaran cruces de estas a media calzada, esto con el fin de orientar y advertir al ciudadano de las actividades que se realizan.

ALCANCES:

Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y, para garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.

Tramite de los permisos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

ADECUACIÓN VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS. CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE

A. MARCO LEGAL: CONTRIBUCIÓN A LA PND, PDD, PMD

La política sectorial del Gobierno colombiano es la de contribuir efectivamente en el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de obras como el dragado de profundización de acceso a la Bahía de Cartagena en el sector de Bocachica.

En tal sentido, el Gobierno Nacional, desarrolla una política encaminada a que el sistema de transporte marítimo y fluvial mejore la conectividad de las regiones aisladas para integrarlas a los centros de consumo, así como contribuir al crecimiento económico nacional, a través de una reducción de costos de transporte.

El mejoramiento de la infraestructura portuaria, su eficiencia en procedimientos y los costos asociados con la operación de la carga, han sido identificados como prioritarios para el crecimiento de la economía nacional, el Capítulo III de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo —Crecimiento Sostenible y Competitividad, estableció frente a la infraestructura portuaria y actividades marítimas, que "...las inversiones que vienen desarrollando los grandes puertos del mundo exigen la puesta a punto de la infraestructura portuaria nacional. Desde el punto de vista geográfico, se aprecia que las inversiones en la ampliación del Canal de Panamá implicarán un cambio en los parámetros logísticos mundiales y de transporte marítimo internacional, que representarán retos y oportunidades para los puertos de Colombia, en términos de prestación de servicios de valor agregado a líneas navieras, de atención a barcos de mayor capacidad y de generar economías de escala

En fletes para la carga doméstica. Dado lo anterior, se promoverá la adecuación a la infraestructura portuaria, y se buscará su eficiencia operativa, teniendo en cuenta las especificidades de instalaciones y servicios que requiere cada tipo de carga"

trible 11 11 16 by local



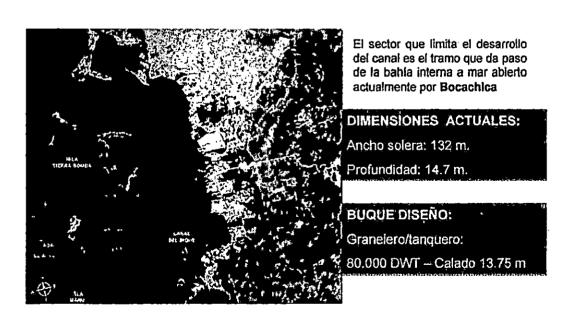


Buenaventura, Tumaco y San Andrés.

Además, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en documento CONPES 3611 de 2009 —Plan de Expansión Portuaria 2009-2011, indicó que es responsabilidad del Gobierno Nacional "...la construcción, conservación y mantenimiento de los canales de acceso a los puertos..."

Atendiendo las dimensiones del actual Canal de Acceso, las cifras arrojadas frente al tráfico marítimo presentado en Cartagena, las proyecciones a mediano y largo plazo, y la oportunidad que representa la entrada en operaciones de las nuevas esciusas del Canal de Panamá, el documento CONPES 3744 identificó los proyectos portuarios requeridos para la ciudad, entre los cuales se contemplan: "a) Estudios y obras para la profundización de un canal de acceso marítimo alterno a la Zona Portuaria de Cartagena; (i) Construcción de las obras de compensación para el mantenimiento y rehabilitación de los Fuertes de San José y San Fernando localizados en la zona de influencia del dragado del canal de acceso a la bahía de Cartagena; y (110 Monitoreº de sedimentación a canal de acceso".

Debido a lo anterior, se requiere adelantar la "PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EXISTENTE A LA BAHIA DE CARTAGENA EN LOS SECTORES DE BOCACHICA Y MANZANILLO", con el fin primordial de mantener e incrementar la competitividad de los terminales marítimos ubicados en la Bahía de Cartagena, a nivel regional del Caribe, como puerto especializado en logística y manejo de carga en contenedores y gráneles líquidos, introduciendo mejoras en el servicio de tránsito de naves con tamaños que incluyen hasta las dimensiones Newpanamax y Suezmax, para permitir así la atención del creciente comercio del país, impulsado entre otras variables, por la entrada en vigencia de los tratados comerciales internacionales.



TRAZADO DEL PROYECTO

Para el diseño y trazado de la ampliación y profundización del canal, se tomaron las dimensiones de los buques de mayor tamaño que arribarán a la bahía de Cartagena, entre estos se encuentran: el Newpanamax (Manga: 49 m, Eslora: 366 ni, Calado: 15,20

C. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Problema Central



el Corregimiento de Bocachica, ubicado en la isla de Tierra Bomba, Cartagena, un lugar donde las olas producidas por el paso de grandes embarcaciones, el alza en la marea o las fuertes lluvias, significan un alto riesgo para las personas que habitan cerca a la playa por las inundaciones que se producen, que causan daño y generan costos económicos significativos para toda la comunidad.

Descripción de la situación existente

Durante la realización de los talleres de impactos, en el marco del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanillo, la Comunidad manifestó la preocupación frente al impacto que puede generar en las playas y las viviendas, las olas producidas por el paso de embarcaciones más grandes, especialmente en el sector de Bocachica.

Aunque en el informe de la visita de evaluación del proyecto para otorgar la Licencia Ambiental determinó que el comportamiento de las olas que se producen por el paso actual de los buques a la bahía de Cartagena, no generan impactos mayores a las olas en condiciones normales, esto debido a que el paso de los buques que entran por el canal de acceso actual deben reducir su velocidad (sin que afecte su operación), la preocupación de la comunidad por estas olas generadas por el desplazamiento de los barcos que ingresan a la bahía, sigue siendo bastante grande, ya que junto a fenómenos naturales adversos como las mareas, inevitablemente terminan inundando las viviendas y las calles, las cuales han llegado a tener hasta 14 cm de agua salada en ellas.

La altura de la marea normal para Cartagena está entre 9 y 12 centímetros. Sin embargo, según el IDEAM², el nivel de la mareas puede subir hasta 44 cm y ha tenido máximos en diciembre de 86 cm, con lo cual se inunda todo el sector adyacente a la Bahía de Cartagena. El agua salada desborda los andenes y penetran las calles por el sistema de desagües. Situación, que se agudiza en la población de Bocachica y que se agrava ante la presencia de fuertes lluvias que ponen en riesgo todas las zonas potencialmente inundables, ocupadas actualmente por viviendas e infraestructuras que concentran una buena parte de la población y en donde se llevan a cabo las actividades económicas más importantes.61 sectores críticos de Bocachica identificados como zonas propensas a inundaciones tanto por fuentes marítimas, por acción del oleaje causado por grandes embarcaciones o por el aumento de la marea, como por fuentes pluviales, debido a lluvias de alta intensidad que terminan empozando las calles, las cuales no tienen drenajes y se encuentran en su mayoría sin pavimentar.

ÁRBOLDE PROBLEMA



Ausencia de cubierta vegetal y de arborización

Efectos generados por el problema

Tipo: Directa

- Inundaciones pluviales y marítimas
- El agua ingresa a las viviendas y causa daños materiales.
- Vías en mal estado
- Empozamiento de agua salada y/o agua de Iluvia
- Sedimentación de las vías
- Afectación de la salud de niños y niñas
- Dificultades de movilidad peatonal y vehicular

Tipo: Indirecta

- Incremento de la temperatura y humedad ambiental
- Pérdidas y costos económicos para la población
- Deterioro de los atractivos turísticos de la zona
- Aumento del desempleo en la zona
- Deterioro de vehículos y motocicletas de la población
- Incremento del ausentismo escolar de niños y niñas

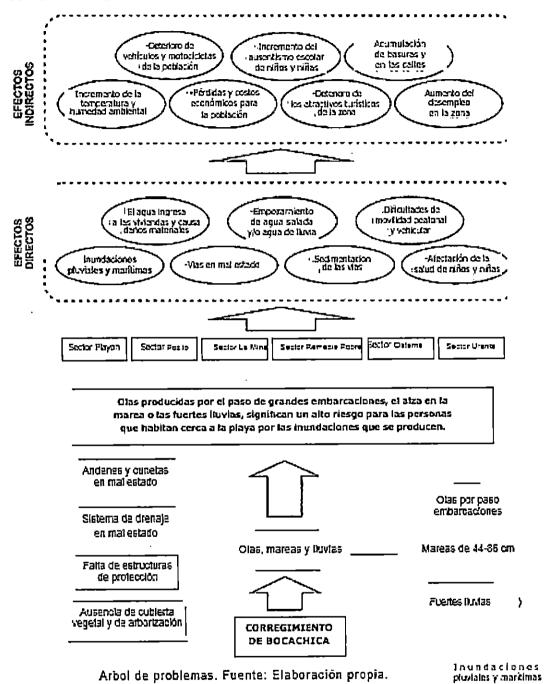
D. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES: ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.

Análisis de Participantes

- Posición: Beneficiario
- Tipo de contribución: Operativa
- Participante: Fundación Afro-descendiente por el desarrollo de la isla y protección de la costa -FADIP
- Experiencia Previa: La Fundación Afro-descendiente por el Desarrollo de la Isla y la Protección Costera (en proceso de legalización), encamina su trabajo a la protección costera de la isla, cuenta con 5 directivos, 10 fundadores y 50 beneficiarios que hacen parte de la composición de esta fundación.
- Posición: Beneficiario
- Tipo de contribución: Operativa
- Participante: Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bocachica
- Experiencia Previa: La Junta del Consejo Comunitario representa a la comunidad y tiene funciones relativas a la organización socio-económica de la misma, se encarga de promover el rescate de la identidad cultural y el manejo ordenado del territorio buscando el mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de las tradiciones y costumbres.
- Posición: Cooperante
- Tipo de contribución: Administrativa y Operativa
- Participante: INGEMAC Ltda.
- Experiencia Previa: Firma de construcción de reconocida trayectoria en Cartagena, con amplia experiencia en la construcción de edificaciones y obras civiles, cimentaciones y pilotajes, estudios técnicos y asesorías.
- Posición: Cooperante
- Tipo de contribución: Financiera y Administrativa.







Causas que generan el problema

Tipo: Directa

- Olas, mareas y Iluvias en el Sector Rayón
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Pozito
- Olas, mareas y lluvias en el Sector La Mina
- Olas, mareas y Iluvias en el Sector Remedia Pobre
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Cisterna
- Olas, mareas y Iluvias en el Sector Urania

Tipo: Indirecta



95 9

o compensar los impactos que pueda generar el proceso constructivo y operativo del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanillo.

Concertación entre los participantes

Se realizaron mesas de trabajo con el Consejo Comunitario de Bocachica en apoyo a la formulación del proyecto (Mesa 10: Adecuación de Vías) con la participación de las siguientes personas, líderes de la comunidad de Bocachica: Alexis Guerrero Julio, Francisco Jaraba, Ana Teresa Torres, José Eduardo Matosa Hurtado, Marina Vásquez, Maryuris Pimiento, Leymer Seca, Esleiro Hernández, Edwin Julio, Manuel Esteban Arévalo, Edwin José Castro.

E. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

Bocachica es un Corregimiento de Cartagena, que posee 4550 habitantes, con una distribución entre hombres y mujeres en una relación porcentual del 49.33% habitantes hombres (2245) y 50.67% de habitantes mujeres (2305).

A está población se llega por vía marítima, después de un recorrido a través de la Bahía de Cartagena de 20 minutos, aproximadamente, mediante lanchas que parten cada 2 horas del muelle turístico "La Bodeguita".

Número de Personas Afectadas: 4550 personas.

Fuente de información: Fundación Puerto Bahía (2009) Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Bocachica³

Ubicación:

Región: Caribe

Departamento: BolívarMunicipio: Cartagena

Centro poblado: Corregimiento

Especifica: Corregimiento de Bocachica, Isla de Tierra Bomba, Cartagena

Características demográficas de la población

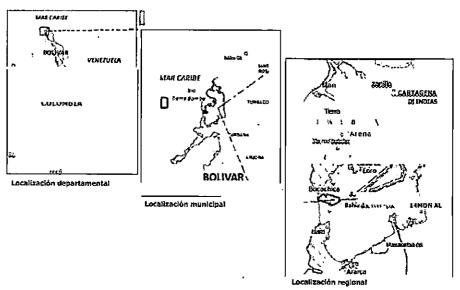
Bocachica y Manzanilla ubicadas en el área de influencia directa del proyecto de profundización del canal, son las principales poblaciones afectadas. La primera se caracteriza demográficamente por pertenecer a una estratificación 1 y 2, según cifras DANE, dado su alto grado de vulnerabilidad en donde la carencia de servicios públicos, educación, cobertura en salud y servicios sociales, entre otros, es notable, comparado con el sector de Manzanillo cuya estratificación se caracteriza por ser 5 y 6 en los sectores que involucran el AID y principal polo de desarrollo a nivel económico y social del Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena.

Número de Hombres: 2245Número de Mujeres: 2305

Fuente de información: Fundación Puerto Bahía (2009) Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Bocachica

Los habitantes de Bocachica tienen como principal actividad económica las actividades





Localización regional del Proyecto'

H. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DESEADA

Indicadores que miden el objetivo general

, Nombre del Indicador	1 Unidad de Medida	Meta
Sectores críticos intervenidos	Unidad	6
Trazado de vías	Metro Cuadrado	1203
Excavación de cunetas	Metro Cúbico	34
Retiro de material sobrante	Metro Cúbico	173
Bordillos en tableta de arcilla	Metro .	138
Cunetas en concreto	Metro Cuadrado	111
Bordillos en concreto	Metro	260
Andenes en concreto	Metro Cuadrado	260
Excavaciones de canal	Metro Cúbico	118
Placa en concreto reforzado	Metro Cuadrado	25

Objetivo Específicos

- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector Playón.
- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector Pozito
- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector La Mina
- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector Remedia Pobre
- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector Cisterna.
- Reducir el riesgo social y económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o marítima en el área urbana del Sector Urania
- Reducir los efectos de las olas generadas por las embarcaciones grandes que ingresan a la bahía de Cartagena y que inundan las vías de la zona urbana.
- Aumentar la transitabilidad de las vías en el área urbana mediante la delimitación y mejoramiento de andenes y cunetas.



J2 11

COMPONENTE	CATEGORIA	ACUERDOS	PORCENTAJE COMPENSATORIO
	Fortalecimiento Al Consejo Comunitario	El proyecto FON-INVIAS apoyará el Fortalecimiento del Consejo Comunitario con la formulación y elaboración del reglamento interno, el Plan de Etn o desarrollo del Consejo Comunitario, dotación, talleres.	8.5%
erritorio,	Expresiones Culturales y Actividades Propias.	El proyecto FDN-IN VIAS apoyará el fortalecimiento de las entidades étnicas y culturales de la Comunicad de Bocachica en aras de buscar el rescate de la memoria histórica, prácticas y manifestaciones ancestrales tales: Fortalecimiento al centro de vida. Fortalecimiento al centro de salud. Fortalecimiento a las iglesias (cristiana cuadrangular, católica, pueblo fuerte). Fortalecimiento al cementerio. Adecuación del campo deportivo. Reconstrucción del parque central. Adecuaciones de vías.	19%
Sociocultural y Económico	Educación	El proyecto FDN-IN V1AS apoyará el fortalecimiento del Centro Educativo Domingo Benkos Bioho	8%
	Fuentes de ingreso	Pesca: El proyecto FON-INVIAS apoyará el fortalecimiento de la actividad cultural de la pesca a través de proyectos productivos pesqueros y Capacitaciones. Turismo: El proyecto FDN-INVIAS apoyará el fortalecimiento de las playas, en aras de indemnizar, recuperar y reactivar el turismo, con el fin de convertir dicha actividad en un	34.5%
	,	Proyecto comunitario sostenible.	
		Además, capacitar al sector comercial turístico en inglés, relaciones humanas, talleres de atención al cliente, para brindar mejores atenciones al turismo. Proyectos productivos para los afectados directos.	



para contratar la ejecución de las obras.

Con respecto a las medidas implementadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos que pueda generar el proceso constructivo y operativo del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanilla se consideraron pertinentes realizar un Programa de compensación social, según los acuerdos de la consulta previa realizada para tal efecto, los cuales son de obligatorio cumplimiento dentro de la Licencia Ambiental otorgada.

Para ello, se identificaron los posibles impactos que puede generar este importante proyecto del Gobierno Nacional, destacándose los siguientes casos:

- Alteración temporal de rutas y labores de pesca.
- Alteración de infraestructura existente.
- Interferencia en la movilidad de embarcaciones que realizan actividades de pesca, turismo y portuarias.
- Generación de expectativas
- Generación de conflictos sociales
- Cambio en la capacidad de gestión
- Afectación de las estructuras de los fuertes San Fernando y San José y afectación al patrimonio cultural marítimo sumergido.

Entre estos, el mayor impacto generado es la generación de expectativas, ya que la profundización del canal de acceso a la bahía permitirá el tráfico de embarcaciones de gran calado, generando oportunidades de generación de empleos para mejorar su calidad de vida debido al crecimiento de la actividad portuaria y comercial.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, se contó con la participación de los miembros de la Junta del Consejo Comunitario y con los líderes reconocidos por la comunidad de base de Bochica, determinando las medidas de compensación correspondientes a los impactos conjuntamente identificados al componente Territorio, Sociocultural y Económico definiendo un monto único y máximo de \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos), para ser distribuido porcentualmente en los proyectos y lineamientos que se registran en la tabla 1

El proyecto contempla remover cerca de 1,4 millones de metros cúbicos de material del fondo de la Bahía, más otros 300 mil metros cúbicos en el sector de Manzanillo (bahía interior), cerca de la zona de fondeo de la Sociedad Portuaria de Cartagena.

Localización del proyecto

El proyecto objeto del presente estudio se localiza en la Bahía de Cartagena de Indias, en el Mar Caribe de la República de Colombia, en el departamento de Bolívar a 17° 25" de latitud Norte y 75° 34" de longitud Oeste.



ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales y futuras del comercio marítimo internacional, las nuevas inversiones en materia de infraestructura portuaria, la firma de diferentes tratados comerciales y la entrada en funcionamiento de la ampliación del Canal de Panamá, es necesario preparar la infraestructura marítima y portuaria de la Bahía de Cartagena, para permitir el ingreso de forma segura de buques y embarcaciones de mayores dimensiones y capacidad.⁴

Hoy, el canal de acceso a la Bahía tiene una profundidad de 18 metros y con el proyecto se llevará a 20 metros, para facilitar el tránsito de embarcaciones de mayor calado y tamaño, que son las que se movilizarán por el Caribe una vez entre en operación la ampliación del Canal de Panamá.

Entre los años 2009 y 2012 de conformidad con los datos compilados en el CONPES 3744⁵, entre las principales zonas portuarias del país se observó que Cartagena registró el mayor movimiento de carga, en su mayoría, a través buques portacontenedores.

Según las proyecciones de carga y las inversiones realizadas en la Bahía de Cartagena, para el año 2014-2015 se recibirán aproximadamente entre 6.000 y 6.300 embarcaciones con capacidad hasta de 12.000 contenedores o 160.000 TRB 200.000 TRB. Para los años 2018-2020 se esperan recibir 7.500 a 8.000 embarcaciones con capacidades de 14.000 contenedores o 200.000 TRB.

De esta forma el proyecto se llevará a cabo en un canal de acceso internacional activo, diseñado para prestar el servicio a un buque a la vez, es decir, de una sola vía, que presta servicio a 24 terminales marítimos internacionales activos, una base naval, dos astilleros y más de 5 marinas turísticas.

Esta necesidad de optimizar la capacidad navegable y operativa del Canal de Acceso por Bocachica evidenció la necesidad de realizar un dragado previo de mantenimiento, que fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). No obstante, para la contratación y desarrollo de las obras, la Financiera de Desarrollo Nacional (FND) debe garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional, regional y local, así como también cumplir con los acuerdos logrados a través de un proceso de consulta previa realizado con las comunidades del área de influencia y las obligaciones dispuestas en resolución de la licencia ambiental del proyecto, por medio de un Programa de seguimiento y monitoreo de los indicadores necesarios que permitan verificar la efectividad de las acciones de manejo propuestas y de este modo, determinar el avance y nivel de cumplimiento de las mismas.

El proyecto contempla un Comité de proyecto que estará compuesto por los representantes del Ministerio de Transporte, INVÍAS, la Financiera de Desarrollo Nacional, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, la Terminal de Contenedores de Cartagena y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía.

JUSTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.





RESUMEN

En respuesta a la petición de la referencia y luego de aportado los documentos mediante el radicado EXT-AMC-15-005661578 del 3 DE Septiembre de 2015, se llevó a cabo el día 24 de septiembre del presente año, para verificar el sitio de las obras que se piensa intervenir por parte de inab-afroisleños s.a.s. y ocupación de espacio público para el proyecto adecuación vías urbanas de Bocachica en 6 sectores críticos. Cartagena, bolívar, caribe este Despacho designó al Ingeniero civil Óscar Varela Olave y al arquitecto Emilson Navarro García para que efectuaran una visita de inspección ocular al sitio de intervención de la obras con el propósito de brindar apoyo técnico y profesional con respecto a los diferentes aspectos que motivaron la presente solicitud.

OBJETIVOS

Adelantar la profundización y ampliación del canal de acceso existente en los sectores de Bocachica y manzanillo", con el fin primordial de mantener e incrementar la competitividad de los terminales marítimos ubicados en la Bahía de Cartagena

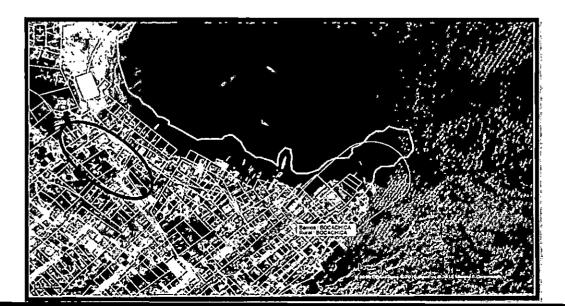
METODOLOGIA

La metodología que se utilizó se enmarcada dentro de los siguientes aspectos fundamentales:

- 1.) El desarrollo de: trabajo de campo, inspección, medición y registro fotográfico.
- 2.) Cartografía de los archivos del Sistema de Información Geográfica de la Secretaria de Planeación SIG y herramienta Google Earth.

LOCALIZACION

Tomando como base la información que se posee en esta Secretaría, se procedió a hacer la localización del sitio de las obras que se piensa intervenir por parte del proyecto a ejecutarse por FDN(financiera de desarrollo nacional), consultándose en los Mapas del Distrito que se poseen en el Sistema de Información Geográfica, tal como se muestra en las imágenes. Se puede apreciar que el espacio a intervenir se encuentra localizado en el Corregimiento de Bocachica del Distrito de Cartagena.





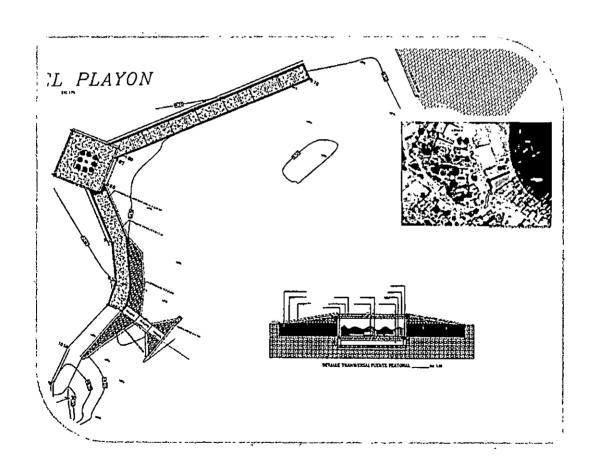






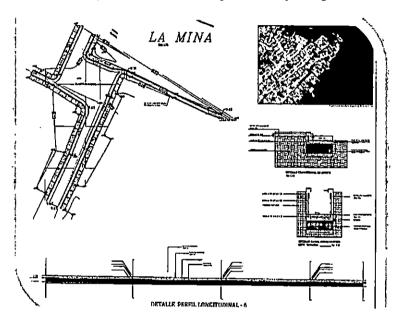
EL PROPÓSITO GENERAL DE LOS PROYECTOS ES ADECUAR LAS VÍAS EN LOS SECTORES MÁS CRÍTICOS DE LA POBLACIÓN DE BOCACHICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DRENAJES URBANOS Y LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS INUNDACIONES PLUVIALES Y MARÍTIMAS.

Sector El Playón ubicado geográficamente acorde a las coordenadas magna signas así: 10.328133, -75.577202, para este sector que presenta 2 problemáticas particulares, inicialmente es un receptor de sedimentos producto del depósito de basuras y posteriormente en temporada de lluvias, el agua se empoza; además, este espacio es utilizado por los niños de un colegio cercano que acostumbran a jugar en él, lo cual lo hace más inseguro debido al barro que se forma y lo intransitable que se torna, que impide a la población hacer uso de él, existe un paso peatonal que se encuentra interrumpido por lo que urge un puente peatonal en este sitio.

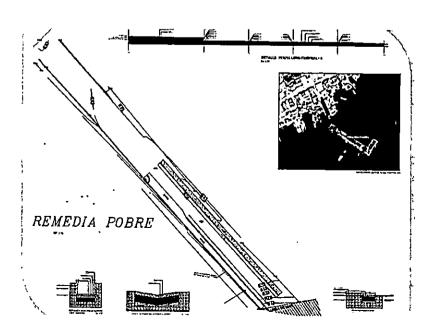




Sector la Mina ubicado geográficamente acorde a las coordenadas magnas signas así: 10.326503, -75.576104 Este lugar es de gran importancia para la comunidad en general y se encuentra deteriorado. Los drenajes son inadecuados y toda el área se inunda por efecto de la marea y por el oleaje causado por las embarcaciones grandes. Se requiere de un canal para encauzar el agua lluvia y el agua de mar.



Sector de Remedia Pobre ubicado geográficamente acorde a las coordenadas magnas signas así: 10.324960, -75.577146 En este sector se encuentra el muelle antiguo que aunque se encuentra deteriorado, aún puede convertirse en un posible atractivo turístico; las calles que conectan este sector con el centro están deterioradas. Cuando sube la marea o cuando se presenta el oleaje, el sector se inunda e impide el acceso al muelle y a las viviendas que se encuentran cerca a la orilla de la playa.





AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR: 1203 metros cuadrados

DURACION DE LA OBRA: Año final proyección 2015

CONCLUSIONES:

Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas en los impactos. Por esta razón es "VIABLE" LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIÓN VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS, BOLÍVAR, CARIBE", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

EMILSON NAVARRO GARCIA

Arquitecto Asesor Externo SPD

OSCAR EMILIO VARELA OLAVE

Ingeniero Čivil Asesor Externo SPD



Oficio AMC-OFI-0081748-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de octubre de 2015

RESOLUCION N 6 9 6 6 - 2015 1 3 0 1 2015 "Por medio de la cual se concede licencia de ocupación e intervención del espacio público para realizar adecuación de vías urbanas de Bocachica en 6 sectores críticos"

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que EL CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.386.555 tal como consta en la resolución 0994 de 13 de febrero de 2014 adjunta expedida por la secretaría del interior del Distrito de Cartagena, Cuerpo colegiado con identificación Tributaria Número 8002523964 quien, presentó solicitud ante esta Dependencia Distrital de Planeación, para adelantar los trámites concernientes al permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo obras de ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS, identificados mediante coordenadas magnas signas conforme al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital:

- -Sector el Playón, coordenadas magnas signas 10.328133-75.577202.
- Sector la Mina, coordenadas magnas signas 10.326503-75.576104.
- -Sector de Remedia Pobre, coordenadas magnas signas 10.324960-75.577146
- -Sector Urania, con coordenadas signas 10.322756-75.581154.
- Sector Cisterna, con coordenadas signas 10.324296-75.578451.
- -Sector el Pocito, con coordenadas magnas signas 10.328094-75.576764.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1077 de 2015, y los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.



T (57)5 6501095 - 6501092 Linea gratuita: 018000965500



6 9 6 6 - - - 1 3 OCT 201

Parágrafo 2: En el Evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, éstas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

Parágrafo 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a ejecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaria de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia a la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Planeación, quien vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y quienes adelantan las actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa la expedición de la licencia; al Comité Interinstitucional de vigilancia y seguimiento a las intervenciones u ocupaciones del espacio público y a la Secretaría de Infraestructura para la Interventoría, de acuerdo con el Decreto 0536 de julio 13 de 2006.

Parágrafo 1: La Secretaría de Infraestructura, designara la persona natural o jurídica que ejercerá el seguimiento y control de la calidad y durabilidad de las obras, cuyo valor será a cargo del titular de la licencia, de acuerdo con la tarifa que esa Secretaria establezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 0653 de 2002.

ARTÍCULO OCTAVO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1° y 2° de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO NOVENO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.-

ARTICULO DECIMO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular conforme al Decreto 1077 de 2015 Titulo VI.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando el beneficiario de este permiso, ocupe andenes y vías con materiales destinados a las obras, o levantar campamentos provisionales pagará el valor correspondiente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por día-.





Od



6 9 6 6 - - - 18 1 3 OCT 20

inferior a las existentes y recolectar los escombros-conforme a las normas vigentes.

- 3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva y reflectivas, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
- 4. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor total de las obras a ejecutar en el espacio público; b) responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el termino de duración del proyecto; c) estabilidad de las obras por el 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público, por el termino de (5) años contados a partir de la terminación de la obra. En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la Secretaria de Planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario el Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante antes de iniciar la ejecución de la obra que implique el cierre de una vía, debe contar con la autorización del DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el articulo 114 de la Ley 769 de 2002., en el evento que se intervengan vías públicas.

En todo caso debe incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía, tal como lo dispone el parágrafo 2º del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.-

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia de intervención del espacio es temporal y se expide por el término de DOS años. El término de la licencia de intervención del espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

Parágrafo 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación, la cual deberá contener la fecha, las observaciones urbanísticas y técnicas, si a ello hubiere lugar.



T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



6966---

1 3 OCT 2015

- Sector Cisterna, con coordenadas signas 10.324296-75.578451.

Las particularidades se encuentran contenidas en el informe técnico AMC-OFI-0080675-2015 de fecha 05 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Parágrafo: Reconocer al Señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.386.555, como la persona autorizada para el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este Acto Administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y demás que llegaren a producirse en el transcurso de ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el Informe Técnico AMC-OFI-0080675-2015 de fecha 5 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a EL CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.386.555 tal como consta en la resolución 0994 de 13 de febrero de 2014 adjunta expedida por la secretaría del interior del Distrito de Cartagena, Cuerpo colegiado con identificación Tributaria Número 800252396-4, como responsable de la obras que se van a realizar, ocupación, utilización, e intervención temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones que se han descrito en el informe técnico que hace parte integral de éste Acto Administrativo y a los aspectos:

- Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico AMC-OFI-0080675-2015 de fecha 5 de octubre de 2015 para efectos de reparar el espacio público afectado.
- 2. EL CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.386.555 tal como consta en la resolución 0994 de 13 de febrero de 2014 adjunta expedida por la secretaría del interior del Distrito de Cartagena, Cuerpo colegiado con identificación Tributaria Número 800252396-4, se hará responsable de cualquier tipo de daños, causados por las canalizaciones, y se compromete a realizar la reparación de los daños causados por estos, en un tiempo no mayor de 2 días y se deberán dejar las obras ejecutadas en óptimas condiciones, no



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Linea gratuita: 018000965500





6966---

1 3 OCT 2015

- -Sector el Playón, coordenadas magnas signas 10.328133-75.577202.
- Sector la Mina, coordenadas magnas signas 10.326503-75.576104.
- -Sector de Remedia Pobre, coordenadas magnas signas 10.324960-75.577146
- -Sector Urania, con coordenadas signas 10.322756-75.581154.
- Sector Cisterna, con coordenadas signas 10.324296-75,578451.
- -Sector el Pocito, con coordenadas magnas signas 10.328094-75.576764.

Que la intervención del espacio público consiste en 1203 metros cuadrados en adecuación de vías, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por sector, de acuerdo con el informe técnico AMC-OFI-0080675-2015.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rigen la actuación administrativa;

En mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a EL CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.386.555 tal como consta en la resolución 0994 de 13 de febrero de 2014 adjunta expedida por la secretaría del interior del Distrito de Cartagena, Cuerpo colegiado con identificación Tributaria Número 800252396-4, Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efectos de adelantar la ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS, identificados mediante coordenadas magnas signas conforme al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital de la siguiente manera:

- -Sector el Playón, coordenadas magnas signas 10.328133-75.577202.
- -Sector la Mina, coordenadas magnas signas 10.326503-75.576104.
- -Sector de Remedia Pobre, coordenadas magnas signas 10.324960-75.577146
- -Sector Urania, con coordenadas signas 10.322756-75.581154.

-Sector el Pocito, con coordenadas magnas signas 10.328094-75.576764.



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500





6966---

1 3 OCT 2015

DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, pretende adelantar para efecto de llevar a cabo obras de ADECUACIÓN DE VÍAS EN BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS, identificados mediante coordenadas magnas signas conforme al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital:

- -Sector el Playón, coordenadas magnas signas 10.328133-75.577202.
- -Sector la Mina, coordenadas magnas signas 10.326503-75.576104.
- -Sector de Remedia Pobre, coordenadas magnas signas 10.324960-75.577146
- -Sector Urania, con coordenadas signas 10.322756-75.581154.
- -Sector Cisterna, con coordenadas signas 10.324296-75.578451.
- -Sector el Pocito, con coordenadas magnas signas 10.328094-75.576764.

Que conforme lo señalado en la descripción del proyecto la adecuación de las vías urbanas en los puntos más críticos de la población su justificación es para mejorar los drenajes mediante andenes, bordillos y canales que encaucen el agua superficial y flujos excedentes durante los eventos de oleaje, marea alta y/o lluvias fuertes, mitigando así los efectos de las inundaciones marítimas y pluviales en el área urbana, para lo cual se realizará una intervención del espacio público de 1203 metros cuadrados en adecuación de vías en los 6 sectores mencionados anteriormente.

Que el solicitante, se sujetará a las observaciones realizadas por cada empresa de servicios públicos domiciliarios y responderá por los daños que se causen con ocasión de la ejecución de las obras.

Que el detalle de la intervención y la ubicación de cada punto de excavación y las condiciones técnicas se encuentran perfectamente cualificados y delimitados, en el informe técnico identificado con el código Oficio AMC-OFI-0080675 de fecha 5 de octubre de 2015.

Con base en los análisis efectuados en el mencionado informe técnico AMC-OFI-0080675 de fecha 5 de octubre de 2015, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto.

Por esta razón es VIABLE La LICENCIA de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo obras de ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS, identificados mediante coordenadas magnas signas conforme al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría



of

T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500





6966---- 13 OCT 2015

Que EL CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA a través del señor DEIVINSO VILLA MONCARIS representante legal, presentó su solicitud acompañada de los requisitos señalado en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto Distrital 653 de 2002 contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretarla de Planeación; Certificado de existencia y representación legal.; Memoria descriptiva del proyecto; Cronograma de la ejecución de la obra; Planos detallados de los proyectos, impresos y en medios magnéticos; Copias de las cartas de notificación a las empresas de Servicios Públicos, entendida en los términos del decreto 653 de 2002; Fotos de la zona a intervenir; Fotocopia de la Tarjeta Profesional del responsable de la obra.

Que el solicitante, debe contar con la autorización y coordinar con el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte –DATT- lo relativo a la intervención de las vías por donde se ejecute el trazado que deberá adelantarse en el menor tiempo posible y en el horario que no cause impacto negativo al sistema de movilidad, con las debidas señalizaciones reflectivas, para prevenir los daños que pudieren ocasionarse con el desarrollo de las mismas.

Que para efectos de la factibilidad técnica, se encuentra incorporado el informe técnico AMC-OFI-0080675-2015 de fecha 5 de octubre de 2015, realizado por el arquitecto Emilson Navarro Garcia y el Ingeniero civil Oscar Varela Olave el cual hace parte integral de este Acto Administrativo y de igual forma debe ceñirse el solicitante de la Licencia.

Que el Decreto 1077 de 2015, dispone además que quien intervenga el espacio público deberá: i) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas; ii) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público; iii) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas; iv) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución No 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en al artículo 369 del Decreto 0977 de 2001-P-O-T, corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital definir el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre la vía y las condiciones de su colocación a fin de garantizar la calidad y durabilidad del mismo, por lo que en este aspecto se sujeta al Informe Técnico AMC-OFI-0080675-2015 de fecha 5 de octubre de 2015, realizado por el arquitecto Emilson Navarro Garcia y el Ingeniero civil Oscar Varela Olave.

4

En el informe que se presenta describe los trabajos que EL CONSEJO COMUNITARIO



30).



6966---

1 3 OCT 2015

Parágrafo: La autorización se obtendrá ante la Secretaría del Interior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 141 del Acuerdo 041 de 2006.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente licencia se otorga para la intervención de los espacios públicos determinados en el Plano que hace parte integral de este acto administrativo, y no exime a su titular de la obtención de los permisos a que este obligado ante las entidades públicas y privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1077 de 2015, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutiva de la misma en un periódico de amplia circulación del distrito y en la página Web de esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda afectar en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad al Decreto 1077 de 2015 y el Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 13 OCT 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLLY GONŽALEZ ESPINOSA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

YELES !







ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LOS 4 DIAS DEL MES DE LECTURE DE 2015
COMPARECIÓ A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EL (LA) SEÑOR
(A) DETYISON VITTA JONANIS. IDENTIFICADO CON LA
CEDULA DE CIUDADANIA 1047 386.555 de Oficia A FIN DE
NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO6966. DE
FECHA CALIBATA QUIEN EN NOMBBE Y REPRESENTACION DE
LA CALIBATA DE LA MISMA.

QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGA COPIA
GRATUITA DE LA MISMA.

Deiving Villa W.

OTHIC NOOR

2 morings of June

ARQ Candelnin Follow -HAGGENES de ESTO-

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHI<u>C</u>A

con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

32

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

Cartagena de Indias D.T. y C. 2 de Septiembre de 2015.

Código de registro: **EXT-AMC-15-0056178** Fecha y Hora de registro: **03-sep.-2015 15:53:17**

Funcionario que registro: Marrugo, Betty

Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 64

Contraseña para consulta web: 6103CF61

www.cartagena.gov.co

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía de Cartagena

La Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO

Cordial saludo

Comedidamente presento a ustedes el proyecto ADECUACIÓN VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS. CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE, ubicado en el Corregimiento de Bocachica, Cartagena, del Departamento de Bolívar, con el fin de solicitar la licencia de intervención de espacio público.

Para ello, adjuntamos los siguientes documentos:

- Documento de identidad del solicitante.
- Documento de Perfil de Provecto.
- Planos de Diseños con sus especificaciones de diseño
- Registro fotográfico

Agradeciendo de antemano la atención prestada

DEÍVINSO VILLA MONCARIS

C.C. 1.047.386.555 de Cartagena Representante Legal

Consejo Comunitario de Bocahica

Tel: 314 5766009

Email: consejocomunitario@hotmail.com

Poston SIE



ANAI	LISIS DE PRECIO	S UNITA	RIC	<u> </u>		
ITEM: ANDENES EN CONCRETO 30	000PSI E = 0,075	im		····		7.
UNIDAD: m2						
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VF	R. UNITARIO	VI	R. PARCIAL
Concreto	m3	0,075	\$	800.000,00	\$	60.000,0
Desperdicios	%	0,03	\$	60.000,00	\$	1.800,0
			SU	B-TOTAL	\$	61.800,0
MANO DE OBRA	REN	JORN-	+ PR	ESTAC.	Vi	R. PARCIAL
1 Oficial	30,0		\$	50.000,00	\$	1.666,7
2 Ayudantes	30,0		\$	80.000,00	\$	2.666,7
			SU	B-TOTAL	\$	4.333,3
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA	VF	R. PARCIAL
Formaleta		1	\$	2.000,00	\$	2.000,0
Herramientas Menores		1	\$	200,00	\$	200,0
			SU	B-TOTAL	\$	2.200,0
TRANSPORTE		CAN		TARIFA	VF	R. PARCIAL
Global		30	\$	50.000,00	\$	1.666,7
			SU	B-TOTAL	\$	1.666,7
		COSTO	DIF	RECTO	\$	70.000



ANALISIS	DE PRECIO	S UNITA	RIO	S		
ITEM: BORDILLO EN TABLET	'A DE AR	CILLA	DI	E 0,15*0,3	0	· · · · ·
UNIDAD : ml				•		
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT.	VR	. UNITARIO	VR	. PARCIAL
Tableta de arcilla 0,30 x0,15	Kg	7	\$	2.500,00	\$	17.500,0
Concreto	m3	0,0045		800.000,00	\$	3.600,0
Desperdicios	%	0,05		17.500,00	\$	875,0
			SU	JB-TOTAL	\$	21.975,0
MANO DE OBRA	REN	JOR	N+	PRESTAC.	VR. PARCIAL	
2 Oficial	40		\$	100.000,00	\$	2.500,0
4 Ayudantes	40		\$	160.000,00	\$	4.000,0
			SI	JB-TOTAL	\$	6.500,0
<u> </u>	- 	 	-	35-10172		0.000,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA	VR	, PARCIAL
Formaleta	i					
Herramientas Menores		1	\$	200,00	\$	200,0
			SI	JB-TOTAL	\$	200,0
	 	-	-	7D-1017C	Ψ	200,0
TRANSPORTE	,	CAN	\vdash	TARIFA	VR	. PARCIAL
Global		40	\$	60.000,00	\$	1.500,0
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			SI	JB-TOTAL	\$	1.500,0
		COST	0 [DIRECTO	\$	30.175



ANALISIS	DE PRECIO	S UNITA	ARIOS			
ITEM: RETIRO MATERIAL SOBRANTE						
UNIDAD: m3						
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VR. UNIT	ARIO	VI	R. PARCIAL
					\$	-
					\$	-
			SUB-TOT	AL	\$	
MANO DE OBRA	REN	JORN	+ PRESTAC		Vi	R. PARCIAL
Ayudante	8,0		\$ 80.0	00,00	\$	10.000,0
						
			SUB-TOTA	AL	\$	10.000,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN	TARIF	TARIFA VR. PAI		R. PARCIAL
Volqueta	_	1	\$ 30.0	00,00	\$	30.000,0
Herramientas Menores		1		200,00	\$	200,0
			SUB-TOTA	AL	\$	30.200,0
TRANSPORTE		CAN	TARIF	:Δ	\/F	R. PARCIAL
THE MAN TO STATE THE PARTY OF T		8		00,00	\$	1.250,0
			SUB-TOTA	AL 	\$	1.250,0
	-	COSTO	DIRECTO		\$	41.450,0

ITEM: RELLENO CON MATER	IAL SEL	ECCIO	NA	DO ANDEN	ES	-
UNIDAD: m3				_		-
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	\/E	R. UNITARIO	1/5	DADCIAL
Material seleccionado		<u>-</u>				R. PARCIAL
Agua	m3 Lt	1	<u> </u>	35.000,00		35.000,0
	LI	210	<u> </u>	50,00	\$	10.500,0
		\ 	5	UB-TOTAL	\$	45.500,0
MANO DE OBRA	REN	JOR	N+	PRESTAC.	VF	R. PARCIAL
4 Ayudantes	16,0		\$	160.000,00	\$	10.000,0
1 Oficial	16,0		\$	50,000,00	\$	3.125,0
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
			SI	JB-TOTAL	\$	13.125,0
-						1011_0,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA	VR	. PARCIAL
Rana Compactadora		16	\$	70.000,00	\$	4.375,0
Herramientas Menores		1	\$	400,00	\$	400,0
Consumibles		16	69	15.000,00	\$	937,5
Otros		1	\$	1.000,00	\$	1.000,0
			SI	JB-TOTAL	\$	6.712 <u>,</u> 5
TRANSPORTE	 	CAN		TARIFA	VR	. PARCIAL
Global		20	\$	50.000,00	\$	2.500,0
						······
			SI	JB-TOTAL	\$	2.500,0
		COST	O I	DIRECTO	\$	67.837,5



ANALISIS	DE PRECIOS U	NITARIOS		·····
ITEM: TRAZADO y LOCALIZACION			-	 -
UNIDAD : m2				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Materiales	Un.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
Estacas	un	4	\$150	\$600
			Sub-total	\$600
Mano de Obra	Rend.		Jornal+Prestaciones	Vr. Parcial
1 Topografo	100		\$60.000	\$600
2 Cadeneros	100	-	\$80.000	\$800
				\$0
			Sub-total	\$1.400
Equipo		Rend.	Tarifa	Vr. Parcial
Herramientas menores		1	\$200	\$200
Estacion		100	\$60.000	\$600
				\$0
				\$0
			Sub-total	\$800
Transporte		Cant	Tarifa	Vr. Parcial
				\$0
				\$0
				\$0
		-	Sub-total	\$0
<u> </u>		+	Costo Directo	\$2.800



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

ANEXO 4

Analisis de Precios Unitarios



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550,611-4

INGEMAC LTDA NIT. 806014669-1

PRESUPUESTO TOTAL DE ALTERNTIVAS DE ADECUACION DE VIAS CORREGIMIENTO DE BOCACHICA

PUNITO	DESCRIPCION	COSTO TOTAL				
PUNTO 1.	PLAYON	\$	23.209.271			
PUNTO 2.	POZITO	\$	18.378.511			
PUNTO 3.	LA MINA	\$	18.468.042			
PUNTO 4.	REMEDIA POBRE	\$	18.285.246			
PUNTO 5.	CISTERNA	\$	22.252.648			
PUNTO 6.	URANIA	\$	36.768.931			
GRAN TOTAL		\$	137.362.650			



	The state of the s	SEMAC LT								
	NIT. 806014669-1									
	PRESUPUESTO ALTERNTIVAS DE ADECUACION DE VIAS CORREGIMIENTO DE BOCACHICA									
PLINTOS	: CISTERNA	IENTO DE B	OCACHICA							
, 911100	STITUTE OF THE PROPERTY OF THE									
ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	VRIGNITARIO	VR PARCIAL					
1	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	360		\$ 1,008,000					
	RELLENO MAT. SELECCIONADO	m3	15,2	_+	7					
3	EXCAVACION CUNETAS	m3	1,8		7 77-0 11000					
4	RETIRO MATERIAL SOBRANTE	m3	31,5		\$ 1.305.675					
	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI b: 0,5,		9.1,0	71.400	1.000.070					
5	e:0,075	m2	6,0	\$ 70,449	\$ 422,694					
6	BORDILLO EN CONCRETO 0,1x0,15	ml	10,0		\$ 265.813					
7	RELLENO MAT. SELECC. ANDENES	m3	0,6		\$ 43.212					
8	ANDENES EN CONCRETO e =0,075 m	m2	7,0		\$ 490,000					
	CANAL EN CONCRETO reforzado, 3000									
9	psi, e=0,10 m, b:1,65 m , h:0,5 m	ml_	30,0	\$ 400.566	\$ 12.016.992					
10	EXCAVACION CANAL	M3	29,7	\$ 21.000	\$ 623.700					
	PLACA EN CONCRETO REFORZADO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
11	3000 PSI e:0,15 m	M2	2,5	\$ 177.286	\$ 443.214					
			TOTAL COS	TOS DIRECTOS	\$ 17.688.909,58					
			AL	\$ 4.422.227,40						
	,	,	COSTOT	OTAL + AUI	\$ 22.111.136,98					
			IVA 16% SOB	RE UTILIDAD (5%)	\$ 141.511,28					
			COSTO TOTA	L+IVA	\$ 22.252.648,26					

}	INGEMAC LTDA									
<u> </u>	The state of the s	8060146								
	PRESUPUESTO ALTERNTIVAS DE ADECUACION DE VIAS									
	CORREGIMIENTO DE BOCACHICA									
PUNTO 6:										
			1							
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT!	۷R.	UNITARIO	V	RAPARCIAL			
1	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	240	\$	2.800	\$	672.000			
2	RELLENO MAT. SELECCIONADO	m3	30,4	\$	67,838	69	2.063.617			
3	EXCAVACION CUNETAS	m3	1,8	\$	21.000	S	37.800			
4	RETIRO MATERIAL SOBRANTE (inc. Acrr)	m3	60,4		41,450	\$	2.501.922			
	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI b: 0,5,		,			· ·				
5	e:0,075	m2	6,0	\$	70.449	\$	422.694			
6	BORDILLO EN CONCRETO 0,1x0,15	ml	10,0		26.581	\$	265.813			
7	RELLENO MAT. SELECC. ANDENES	m3	0,6	\$	67.838	\$	43.212			
8	ANDENES EN CONCRETO e =0,075 m	m2	7,0		70.000	\$	490.000			
	CANAL EN CONCRETO reforzado, 3000									
9	psi, e=0,10 m, b:2,5 m , h:0,5 m	mi	40,0	\$	521.846	\$	20.873.827			
10	EXCAVACION CANAL	МЗ	64,8	\$	21.000	\$	1.360.800			
	PLACA EN CONCRETO REFORZADO									
11	3000 PSI e:0,15 m	M2	2,8	\$_	177,286	\$	496.400			
			TOTAL COST	OS DIF	RECTOS	\$	29.228.085			
			AU! 25%			\$	7.307.021			
	Paris de la companya		COSTO TOTAL + AUI			\$_	36,535,106			
			VA 16% SOBR	\$	233.825					
		COSTO TOTAL + IVA \$ 36.768.9								



		INGEMAC	LTDA			
} }		NIT. 80601			-14-14-2	
 	PRESUPUESTO ALT	ERNTIVAS	DE ADECUACI	ON DE VIAS		
************		GIMIENTO I	DE BOCACHICA			
PUNTO 4	: REMEDIA POBRE					
	!				1	
TIEM	DESCRIPCION	UN	CANTA	V R J UNITARIO	■ VF	RARCIAL
1	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	180	\$ 2.800	\$	504.000
	RELLENO MAT.					
2	SELECCIONADO	m3	16,6	\$ 67.838	\$	1.128.816
3	EXCAVACION CUNETAS	m3	7,2		\$	151,200
	RETIRO MATERIAL					
4	SOBRANTE(inc. Acrr)	m3	32,2	\$ 41.450	\$	1.336,348
	CUNETA EN CONCRETO 3000		<u> </u>			
5	PSIb: 0,5 , e:0,075	m2	18,0	\$ 70.449	\$	1.268.082
	BORDILLO EN CONCRETO					
6	0,1x0,15	m!	30,0	\$ 26.581	\$	797.440
	RELLENO MAT. SELECC.		· · · · ·			
7	ANDENES	m3	1,9	\$ 67.838	\$	129.637
	ANDENES EN CONCRETO e			···	 	
8	=0,075 m	m2	21,0	\$ 70,000	\$	1.470.000
				•		
	CANAL EN CONCRETO					
_	REFORZADO 3000 PSI e=0,10m,					
9	b:0,65 m, h:0,5 m	ml	20,0	\$ 214.608	\$	4.292.158
]			
1	BATEA EN CONCRETO 3000 PSI		1		1	
10	e:0,15	m2	20,0	\$ 154.366	\$	3.087.313
11	EXCAVACION CANAL	M3	17,6		\$	370.178
- 11	LEAGHTANOION GAIGE	1410	17,0	Ψ 21.000	├ <u></u>	0,0,110
	{		TOTAL 000T	00 00000000	\$	44 505 470
			TOTAL COSTOS DIRECTOS AUI 25%			14.535.172
1	1				\$	3,633.793
	1			OTAL + AUI		18.168.965 116.281
******		<u> </u>		E UTILIDAD (5%)	\$	
			COSTO TOTAL	_ + (VA	→	18.285.246

	INGEMAC LTDA							
			306014669-1					
ļ	PRESUPUESTO AL1	ERN	TIVAS DE ADECL	JAC	ION DE VIAS			
		EGIMIE	NTO DE BOCACHIC	A				
PUN	TO3: LA MINA		-		d- 40			
Line no) [1	 _			
TEM		UN	CANITA	g	VR UNITARIO	EV	R. PARCIAL	
1	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	168	\$	2.800	\$	470.400	
2	RELLENO MAT. SELECCIONADO	m3	13,7		67.838	\$	925.982	
3	EXCAVACION CUNETAS	m3	12,1	\$	21.000	\$	254.016	
4	RETIRO MATERIAL SOBRANTE	m3	23,7	\$	41.450	\$	980.491	
	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI b:							
5	0,5 , e:0,075	m2	40,3	\$	70.449	\$	2.840.504	
6	BORDILLO EN CONCRETO 0,1x0,15	_ mi	67,2	\$	26.581	\$	1.786.266	
!	RELLENO MAT. SELECC.							
7	ANDENES	m3	4,3	\$	67.838	\$	290.388	
	ANDENES EN CONCRETO e =0,075							
8	m	m2	47,0	\$	70.000	\$	3.292.800	
	CANAL EN CONCRETO reforzado,							
9	3000 psi, e=0,10 m, b:0.4 m , h:0,5 m	ml	18,0	\$	206.208	\$	3.711.742	
_10	EXCAVACION CANAL	М3	6,1	\$	21.000	\$	127.890	
Ĺ		TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$	14.680.479		
1	AUI 25%				6	\$	3.670.120	
			COSTO TO	OTA	L + AUI	\$	18.350.598	
			VA 16% SOB	RE	UTILIDAD (5%)	\$	117.444	
<u>i</u>			COSTO TOTAL	+ IV	Α	\$	18.468.042	

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

[INGEMAC LTDA							
			NIT. 806014669	-1			**************************************	
	PRESUPUEST	DALT	ERNTIVAS DE A	DE	CUACION DE VIAS	S		
		CORRE	GIMIENTO DE BO	CACH	IICA		** *** *** *** *** *** *** *** *** ***	
PUN	TO 2: POZITO							
<u></u>								
TEM	DESCRIPCION	UN	· CANT.		VR UNITARIO		VR. PARCIAL	
1_	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	195,175	\$	2.800	\$	546.490	
	RELLENO MAT.							
2_	SELECCIONADO	m3	21,3	\$	67.838	\$	1.444.532	
3	EXCAVACION CUNETAS	m3	11,7	\$	21.000	\$	245,700	
	RETIRO MATERIAL							
_4	SOBRANTE(inc. Acm)	m3	21,3	\$	41.450	\$	882.885	
	CUNETA EN CONCRETO 3000							
5	PSI b: 0,5 , e:0,075	m2	46,8	\$	70.449	\$	3.299.972	
	BORDILLO EN CONCRETO							
6	0,1x0,15	ml	78,1	\$	26.581	\$	2.075.205	
i	RELLENO MAT. SELECC.							
7	ANDENES	m3	9,2	\$	67.838	\$	626,526	
	ANDENES EN CONCRETO e							
8	=0,075 m	m2	78,4		70.000	\$	5.488.000	
	energia (n. deritarrenera e Matana), were rematative i sant Americania servici, de matango despresso, despress		TOTAL COSTOS DIRECTOS				14.609.309	
		AUI 25%				\$	3.652.327	
t			COSTO TOTAL + AUI			\$	18.261.636	
	own about remain was shown a proper proper and the specific proper particular sections and the specific proper		IVA 16% SOBRE UTILIDAD (5%				116.874	
	COSTO TOTAL + IVA \$ 18.378.511							



·		NGEMAC L					
	PRESUPUESTO ALTE			VIAS			
	CORREGI		BOCACHICA				
UNTO 1:	PLAYON			1		1	
				Ĺ			
ITEM	DESCRIPCION DESCRIPCION	UN	CANT	' 	TUD ILLINGTADIO	} 	(DEDADOM)
	RECUPERACION DE PASEO	ON.	CAMIE		VRJUNITARIO		R. PARCIAL
1	PEATONAL			ŀ		İ	
1.1	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	50	•	2.800	\$	140.00
1.3	RELLENO MAT. SELECCIONADO	m3	6,5		67.838	\$	
	RETIRO MATERIAL SOBRANTE(inc.	100	0,3	Ψ.	01.000	3	439.18
1.5	Acm)	m3	4,0	s	41,450	\$	165,80
	BORDILLO EN TABLETA DE ARCILLA	1110	7,0	۳	41,400	۳	165.60
1.6	30x15	mi	138,2	\$	30.175	\$	4.171.39
1.7	ANDENES EN CONCRETO e =7,5cm	m2	100,2		70.000	4	7.015.68
	PINTURA DE JARDINERA EXISTENTE	*****	100,2	*	70.000	Ψ_	1.010.00
1.8	CON VINILO TIPO I	M2	18,0	\$	12.597	\$	226.74
	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE		10,5	_*	12.001		220.14
1.9	CORALITOS	UND	32,0	\$	19.041	\$	609.31
	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE			<u> </u>	10.011	-	000.01.
1.10	PALMERA COCOTERO	UND	1,0	\$	70.000	s	70.00
-	SUBTOTAL PASEO PEATONAL		,,,	Ť		\$	12.838.11
	RECONSTRUCCION DE PUENTE	•			•	<u> </u>	
	PEATONAL Y PROTECCION DE						
2	EROSION						
2.1	DEMOLICION DE PLANTILLA	M2	1,7	\$	10.000	\$	17.00
	RELLENO MATERIAL		1	Ť	10.000		
2.2	SELECCIONADO	M3	1,6	\$	67.838	\$	105.82
2.3	RAMPA EN CONCRETO CICLOPEO	M3	0,9		523,900	\$	471.51
	PLACA EN CONCRETO 3000 psi		,				
2.4	REORFAZDO e:0,15	m2	2,20	\$	177.286	\$	390.02
	PROTECCION DE ACCESOS AL			•			
2.5	PUENTE CON EROCADO	M2	22	\$	190,280	\$	4.186.16
	CANAL EN CONCRÉTO REFORZADO						
2.6	3000 PSI, e:0,10 m b: 2 m, h:0,6 m	ml	1	\$	440,706	\$	440.70
	SUBTOTAL RECONSTRUCCION DE						
	PUENTE Y ENROCADO					\$	5.611.23
			TOTAL COST			\$	18.449.34
				125%		\$	4.612.33
			COSTO TO			\$	23.061.67
·			IVA 16% SOBF			\$	147.59
	!		COSTO TOTAL	- + l/	/A	\$_	23.209.27



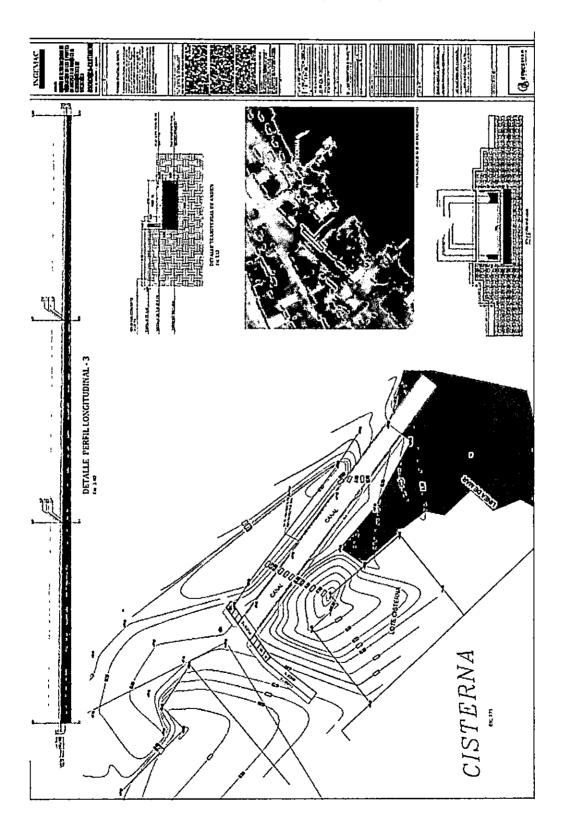
Con reconocimiento y resolución Nº 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

ANEXO 3

• Documento con las cantidades de obras y sus presupuestos

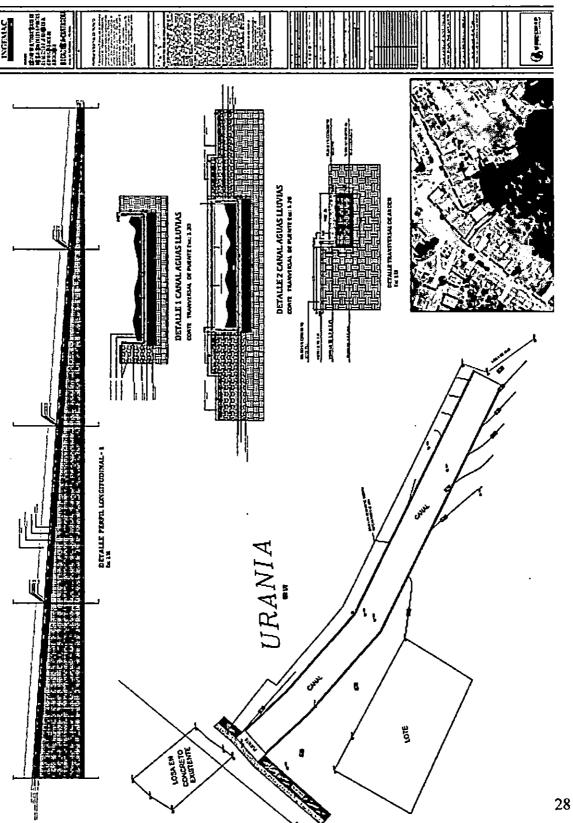
Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

BOCACHICA -CISTERNA



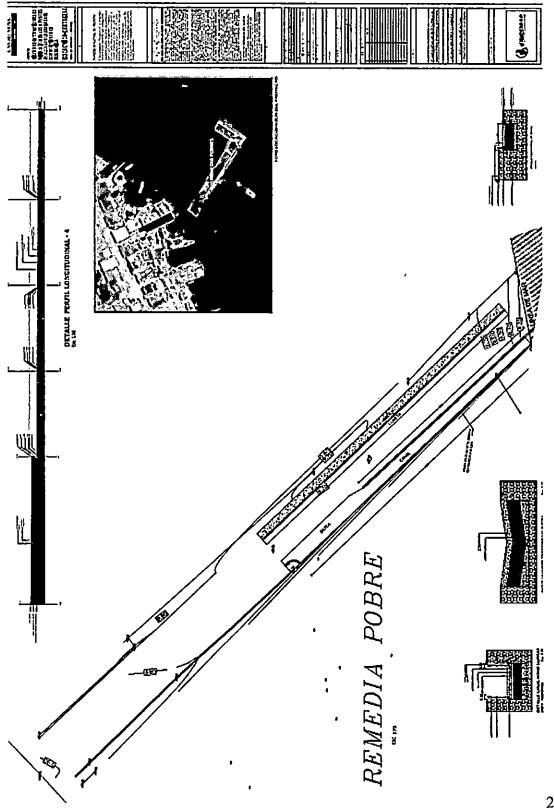
Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

BOCACHICA -URANIA



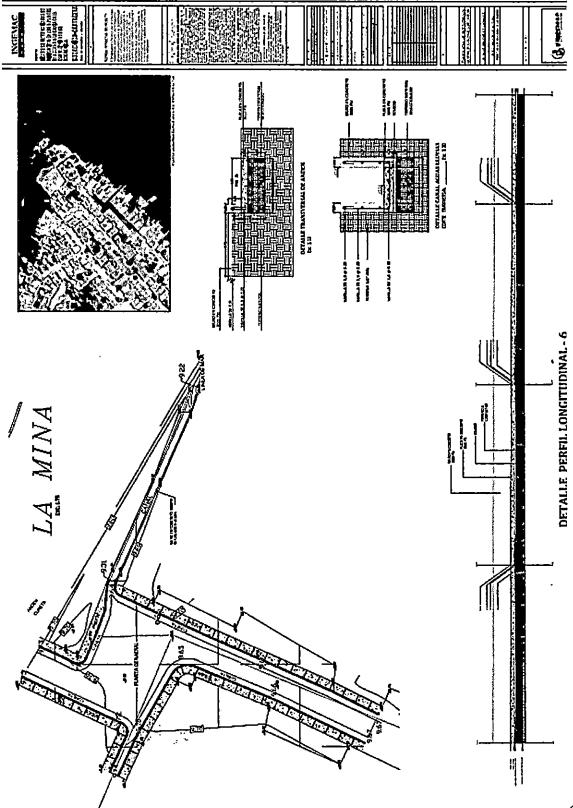
Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

BOCACHICA -REMEDIA POBRE



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

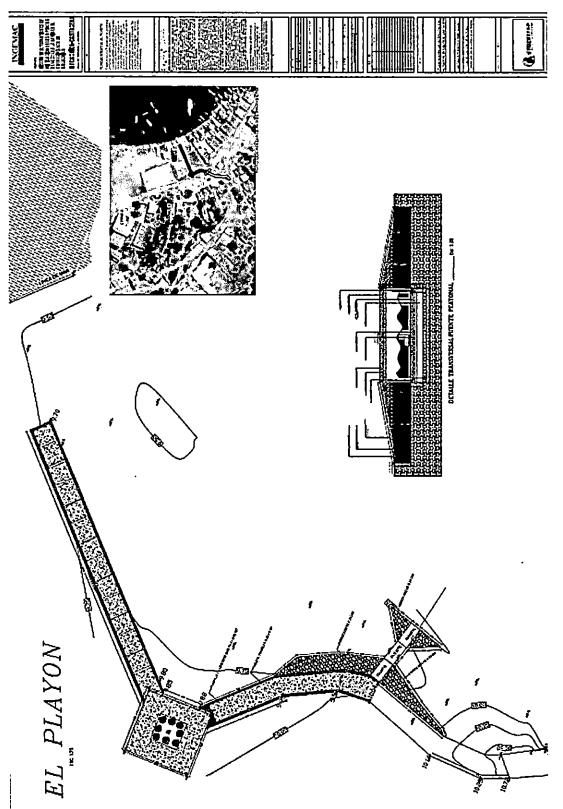
BOCACHICA -LA MINA





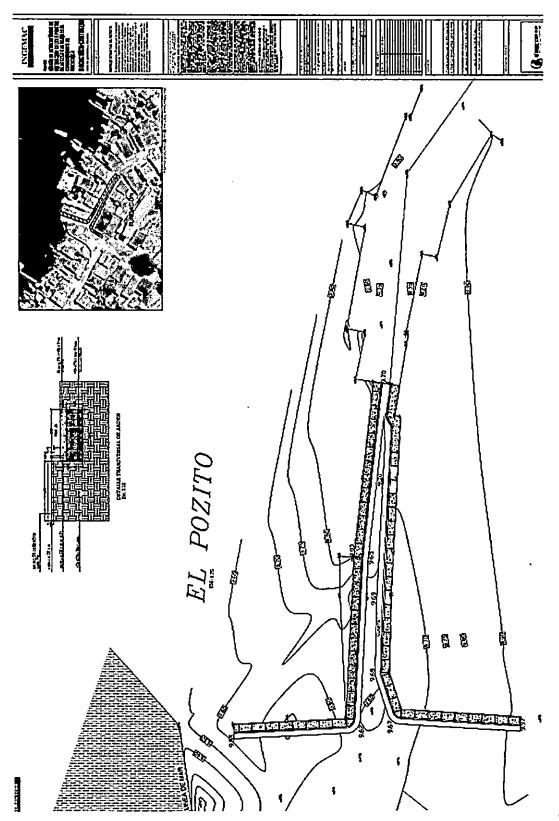
Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

BOCACHICA-EL PLAYON



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

BOCACHICA -EL POZITO



CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

ANEXO 2

 Planos topográficos en medio físico y magnético firmados por Ingeniero Civil responsable y topógrafo.

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

Parágrafo 2. Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Siendo este proyecto de una entidad pública, ya sea porque los recursos proceden del nivel central, o porque los ejecute el distrito a través del consejo comunitario y el fin del proyecto es mejorar las condiciones de la infraestructura vial y las condiciones de salubridad de la población, objetivos que están en sintonía con el plan de ordenamiento municipal y las políticas nacionales. Se puede concluir que este proyecto puede quedar exento del trámite de licencia.

Ahora bien el artículo 13. Punto 2. Literal d. dice

Licencia de intervención del espacio público. Por medio de esta licencia se autoriza la intervención del espacio público para:

d) Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclo rutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

Interpretación que a primera vista puede requerir de licencia de intervención del espacio público. Pero por lo expuesto en los artículos anteriores, en nuestro concepto esto se aplicaría para el caso de un particular.

Por lo que el proyecto se debe presentar como un proyecto ejecutado por el consejo comunitario para subsanar este trámite.

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

- 2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- 3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

Atendiendo a lo expuesto en este artículo, podemos observar con claridad que este artículo se ajusta perfectamente a los proyectos de adecuaciones de la iglesia y el cementerio. Por lo que podemos concluir que estos proyectos están exentos de tramitar licencias.

Para el caso específico del proyecto de las alternativas de mitigación de los puntos de acceso a la bahía tenemos las siguientes apreciaciones.

Revisando el régimen especial de licencias, este mismo decreto en su artículo 11. Dice textualmente en el punto 1. Literal b. lo siguiente.

- "Artículo 11. Régimen especial en materia de licencias urbanísticas. Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- 1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:
- b). La ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos.
- 2. No se requerirá licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

Dentro de estas obras se puede en marcar, el proyecto de alternativas ya que este consiste en las adecuaciones de vías y construcción de canales. Lo cual lo exoneraría del trámite de licencias

Por otra parte el artículo 12 del mismo decreto dice es su parágrafo 1º y 2. lo siguiente.

"Parágrafo 1°. Para intervenir y ocupar el espacio público, los municipios y distritos solamente podrán exigir las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren previstos de manera taxativa en la ley o autorizados por esta, los cuales se agruparán en una o varias de las modalidades de licencia de intervención u ocupación del espacio público previsto en el presente decreto.

33 ((

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

ANEXO 1

CONCEPTO DE OBLIGATORIEDAD DE LICENCIAS EN LOS PROYECTOS QUE PRETENDEN DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPENSACIONES DE LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE AMPLIACION Y RECTIFICACION DEL CANAL DE ACCESO A LA BAHIA DE CARTAGENA.

Basados en el decreto 1469 de 2010, cuyo fin fue "recoger y armonizar en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes relativas al licenciamiento urbanístico, al reconocimiento de edificaciones y a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, con el fin evitar la dispersión y la proliferación normativa, dotar de seguridad jurídica a los destinatarios de la norma y mejorar la gestión pública asociada al estudio y trámite de expedición de licencias urbanísticas"

Y por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

Se realizó el análisis del decreto para dilucidar la situación de los proyectos con respecto a la norma. Del cual se concluyó lo siguiente.

En su artículo 10 el decreto 1469 de 2010. Dice textualmente:

"Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

39 S6

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

Adecuación de vías Sector Cisterna	Unidad	1
Adecuación de vías Sector Urania	Unidad	1

N. CUANTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS.

9 - Detalle beneficios e ingresos

- Tipo de beneficio o ingreso: Obra Física
- **Descripción:** Vía adecuadas con drenajes, bordillos, andenes y canales abiertos para mitigar los efectos de las inundaciones reduciendo el riesgo social y económico en 6 puntos críticos de la población de Bocahica.
- Valor total: 137,362,248
- Tipo de Gasto (Programa presupuestal): 0320 protección y bienestar social
- Sector (Subprograma presupuestal): 1001 prevención y atención de emergencias

Ñ. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

- Valor total: 137,362,248
- La Financiera de Desarrollo Nacional S.A FDN–, cuya creación fue autorizada por la Ley 11 de 1982 y cuya denominación fue modificada por el Decreto 4174 de 2011, es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que cuenta con un régimen legal propio, y que tiene por objeto principal promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía.

De acuerdo con lo anterior, la **FDN** se encuentra en capacidad de apoyar a las entidades públicas prestando servicios de estructuración de proyectos de manera integral, es decir, desde el punto de vista financiero, técnico y legal así como de gerencia integral de dichos proyectos.

A través de la gerencia de proyectos de inversión, la **FDN** se encuentra en capacidad de administrar recursos de diferentes fuentes (públicas y privadas) y ejecutarlos bajo un control especializado, dándole a las entidades estatales el acompañamiento técnico que requieren en la ejecución de los proyectos de inversión.

 La Fundación ACUA encargada de administrar los recursos aportará con cargo a los recursos girados por la Financiera de Desarrollo Nacional conforme a las consideraciones de este proyecto, el valor total a invertir, siendo INGEMAC Ltda. la encargada de ejecutar los mismos, acreditando la correcta destinación de estos según el presupuesto aprobado.



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

		enrocado			
		Rampa en concreto			
		Relleno de material			
		seleccionado			
		Andenes en concreto			
		Bordillos en concreto			
Reducir el riesgo social y		Cuneta en concreto			
económico en caso de	Adecuación vías	Excavación de cunetas			
inundaciones de tipo pluvial o	Sector Pozito	Relleno de andenes			
marítima en el área urbana del	Sector Pozito	Relleno de materiales			
Sector Pozito		Retiro de materiales			
		Trazado y localización			
		Gestión			
		Andenes en concreto			
		Batea en concreto			
	Adecuación de vías Sector Remedia Pobre	Bordillos en concreto			
Reducir el riesgo social y económico en caso de		Canal en concreto			
		Cuneta en concreto			
inundaciones de tipo pluvial o		Excavación de canal			
marítima en el área urbana del		Excavación de cunetas			
Sector Remedia Pobre		Relleno de andenes			
Coolor Romodia 1 obio		Relleno de materiales			
		Retiro de materiales			
		Trazado y localización			
		Gestión			
		Andenes en concreto			
		Batea en concreto			
		Bordillos en concreto			
Reducir el riesgo social y		Canal en concreto			
económico en caso de		Cuneta en concreto			
inundaciones de tipo pluvial o	Adecuación de vías	Excavación de canal			
marítima en el área urbana del	Sector Urania	Excavación de cunetas			
Sector Urania		Relleno de andenes			
Coolor Grania		Relleno de materiales			
		Retiro de materiales			
		Trazado y localización			
		Gestión			

K. CADENA DE VALOR: INSUMOS, ACTIVIDADES, PRODUCTOS, RESULTADOS.

Relación Productos

Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
Adecuación de vías Sector Playón	Unidad	1
Construcción de puente peatonal Sector Playón	Unidad	1
Adecuación de vías Sector Pozito	Unidad	1
Adecuación de vías Sector La Mina	Unidad	1
Adecuación de vías Sector Remedia Pobre	Unidad	1



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

Riesgo de inundación Frecu marítima	Inundación de las casas y vías.	Alto	Construcción de obras civiles (andenes, bordillos, cunetas y canales en concreto) con el fin de mitigar os efectos de las inundaciones marítimas y pluviales en el área urbana, durante los eventos de oleaje, marea alta y/o lluvias fuerte.
---	--	------	---

Relación Objetivos - Productos - Actividades

Objetivos	Productos	Actividades
-	-	Andenes en concreto
		Bordillos en concreto
		Canal en concreto
Daducis al riassa assist y		Cuneta en concreto
Reducir el riesgo social y económico en caso de		Excavación de canal
económico en caso de inundaciones de tipo pluvial o	Adecuación de vías Sector	Excavación de cunetas
marítima en el área urbana del	Cistema	Placa en concreto
Sector Cisterna		Relleno de andenes
Geoloi Gisterria		Relieno de materiales
		Retiro de materiales
		Trazado y localización
		Gestión
		Andenes en concreto
		Bordillos en concreto
		Canal en concreto
Reducir el riesgo social y		Cuneta en concreto
económico en caso de	Adecuación de vías Sector La	Excavación de canal
inundaciones de tipo pluvial o	Mina	Excavación de cunetas
marítima en el área urbana del	1VIII Id	Relleno de andenes
Sector La Mina		Relleno de materiales
		Retiro de materiales
		Trazado y localización
		Gestión
•		Andenes en concreto
		Bordillos en tableta de arcilla
		Pintura de jardinera
Dodusia al sissas social se	Adecuación de vías Sector	Relleno de materiales
Reducir el riesgo social y económico en caso de	Playón.	Retiro de materiales
inundaciones de tipo pluvial o		Siembra de coralitos
marítima en el área urbana del		Trazado y localización
Sector Playón		Gestión
		Canal en concreto reforzado
	Construcción de puente	Demolición de platilla
	peatonal Sector Playón	Placa en concreto reforzado
		Protección de accesos con

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

• **Descripción:** Trazado de 1203 metros cuadrados

• Año final proyección: 2015

3. Capacidad y beneficiarios

 Capacidad Generada: Construcción de andenes, bordillos, cunetas y canales en concreto

• Total Capacidad generada: 1203 metros cuadrados

Número de beneficiarios: 4.000 habitantes

4. Localización

• Región: Caribe

Departamento: BolívarMunicipio: Cartagena

• Centro poblado: Corregimiento

• Especifica: Corregimiento de Bocachica, Isla de Tierra Bomba, Cartagena

• Factores que determinan la localización: Factores ambientales

5 - Estudio Ambiental

Licencia Ambiental: No requiere.

• Diagnóstico ambiental: No requiere.

• Plan de manejo ambiental: No requiere.

Otros permisos ambientales: No requiere.

6 - Análisis de Riesgos

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Efectos	Impacto	Medidas de Mitigación			
Riesgo de inundación pluvial	Frecuente	Inundación de las casas y vías.	Alto	Construcción de obras civiles (andenes, bordillos, cunetas y canales en concreto) con el fin de mitigar os efectos de las inundaciones marítimas y pluviales en el área urbana, durante los eventos de oleaje, marea alta y/o lluvias fuerte.			

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

El corregimiento de Bocachica presenta una serie de problemáticas sociales debido a las inundaciones pluviales y marítimas que se manifiestan de manera evidente y permanente en 6 sectores críticos del territorio:

- 1. Sector El Playón: Este sector se presenta 2 problemáticas particulares, inicialmente es receptor de sedimentos producto del depósito de basuras y posteriormente en temporada de lluvias, el agua se empoza; además, este espacio es utilizado por los niños de un colegio cercano que acostumbran a jugar en él, lo cual lo hace más inseguro debido al barro que se forma y lo intransitable que se torna, que impide a la población hacer uso de él, existe un paso peatonal que se encuentra interrumpido por lo que urge un puente peatonal en este sitio.
- Sector El Pocito: Los manglares llegan hasta la mina; por lo que la comunidad tomó la iniciativa de mitigar el impacto a los manglares y pusieron caracolejos. Este sector es inundado por efecto de la marea y por el oleaje causado por las embarcaciones grandes
- 3. Sector de Remedia Pobre: En este sector se encuentra el muelle antiguo que aunque se encuentra deteriorado, aún puede convertirse en un posible atractivo turístico; las calles que conectan este sector con el centro están deterioradas. Cuando sube la marea o cuando se presenta el oleaje, el sector se inunda e impide el acceso al muelle y a las viviendas que se encuentran cerca a la orilla de la playa.
- 4. Sector Cisterna: En este sector está ubicada la cisterna. Posee un canal que no se encuentra debidamente perfilado para desaguar el área, además, posee lomas de arena que encierran y retienen el agua salada cuando sube la marea impidiendo que el agua salga, creando empozamientos y malos olores.
- 5. Sector la Mina: Este lugar es de gran importancia para la comunidad en general y se encuentra deteriorado. Los drenajes son inadecuados y toda el área se inunda por efecto de la marea y por el oleaje causado por las embarcaciones grandes. Se requiere de un canal para encauzar el agua lluvia y el agua de mar.
- 6. Sector Urania: El agua salada está llegando a las casas y los niños tienen difícil acceso para asistir al colegio. Igualmente, existe un canal que no posee el desnivel adecuado y no permite la salida del agua cuando sube y baja la marea o cuando se presentan olas causadas por embarcaciones grandes.

2. Estudio de mercado

Detalle para estudio: Adecuación de vías
Bien o Servicio: Adecuación de vías

Unidad de medida: Metro Cuadrado

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución Nº 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

F. ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales y futuras del comercio marítimo internacional, las nuevas inversiones en materia de infraestructura portuaria, la firma de diferentes tratados comerciales y la entrada en funcionamiento de la ampliación del Canal de Panamá, es necesario preparar la infraestructura marítima y portuaria de la Bahía de Cartagena, para permitir el ingreso de forma segura de buques y embarcaciones de mayores dimensiones y capacidad.⁴

Hoy, el canal de acceso a la Bahía tiene una profundidad de 18 metros y con el proyecto se llevará a 20 metros, para facilitar el tránsito de embarcaciones de mayor calado y tamaño, que son las que se movilizarán por el Caribe una vez entre en operación la ampliación del Canal de Panamá.

Entre los años 2009 y 2012 de conformidad con los datos compilados en el CONPES 3744⁵, entre las principales zonas portuarias del país se observó que Cartagena registró el mayor movimiento de carga, en su mayoría, a través buques portacontenedores.

Según las proyecciones de carga y las inversiones realizadas en la Bahía de Cartagena, para el año 2014-2015 se recibirán aproximadamente entre 6.000 y 6.300 embarcaciones con capacidad hasta de 12.000 contenedores o 160.000 TRB – 200.000 TRB. Para los años 2018-2020 se esperan recibir 7.500 a 8.000 embarcaciones con capacidades de 14.000 contenedores o 200.000 TRB.

De esta forma el proyecto se llevará a cabo en un canal de acceso internacional activo, diseñado para prestar el servicio a un buque a la vez, es decir, de una sola vía, que presta servicio a 24 terminales marítimos internacionales activos, una base naval, dos astilleros y más de 5 marinas turísticas.

Esta necesidad de optimizar la capacidad navegable y operativa del Canal de Acceso por Bocachica evidenció la necesidad de realizar un dragado previo de mantenimiento, que fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). No obstante, para la contratación y desarrollo de las obras, la Financiera de Desarrollo Nacional (FND) debe garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional, regional y local, así como también cumplir con los acuerdos logrados a través de un proceso de consulta previa realizado con las comunidades del área de influencia y las obligaciones dispuestas en resolución de la licencia ambiental del proyecto, por medio de un Programa de seguimiento y monitoreo de los indicadores necesarios que permitan verificar la efectividad de las acciones de manejo propuestas y de este modo, determinar el avance y nivel de cumplimiento de las mismas.

⁴ Financiera de Desarrollo Nacional. Disponible en: http://dragadocartagena.fdn.com.co

⁵ Conpes 3744. Política Portuaria para un País más Modemo. Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2014/delegada%20puertos/conpes/CONPES%203744%20de%202013.pdf

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

A está población se llega por vía marítima, después de un recorrido a través de la Bahía de Cartagena de 20 minutos, aproximadamente, mediante lanchas que parten cada 2 horas del muelle turístico "La Bodeguita".

Número de Personas Afectadas: 4550 personas.

Fuente de información: Fundación Puerto Bahía (2009) Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Bocachica³

Ubicación:

• Región: Caribe

Departamento: BolívarMunicipio: Cartagena

• Centro poblado: Corregimiento

• Especifica: Corregimiento de Bocachica, Isla de Tierra Bomba, Cartagena

Características demográficas de la población

Bocachica y Manzanillo, ubicadas en el área de influencia directa del proyecto de profundización del canal, son las principales poblaciones afectadas. La primera se caracteriza demográficamente por pertenecer a una estratificación 1 y 2, según cifras DANE, dado su alto grado de vulnerabilidad en donde la carencia de servicios públicos, educación, cobertura en salud y servicios sociales, entre otros, es notable, comparado con el sector de Manzanillo cuya estratificación se caracteriza por ser 5 y 6 en los sectores que involucran el AID y principal polo de desarrollo a nivel económico y social del Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena.

Número de Hombres: 2245Número de Mujeres: 2305

Fuente de información: Fundación Puerto Bahía (2009) Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Bocachica

Los habitantes de Bocachica tienen como principal actividad económica las actividades pesqueras, a diferencia del sector de Manzanillo cuyo polo de desarrollo, es precisamente la zona portuaria pues allí se presentan los sectores industriales, turísticos y actividades de transporte y servicio marítimo.

³ Fundación Puerto Bahía (2009) Diagnóstico Socioeconómico Unidad Comunera de Gobierno Rural de Bocachica, p.45 Disponible en: http://fundacionpuertobahia.org/Gallery/zonainf/informebocachica.pdf

SH

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución Nº 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

protección costera de la isla, cuenta con 5 directivos, 10 fundadores y 50 beneficiarios que hacen parte de la composición de esta fundación.

• Posición: Beneficiario

• Tipo de contribución: Operativa

• Participante: Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bocachica

- Experiencia Previa: La Junta del Consejo Comunitario representa a la comunidad y tiene funciones relativas a la organización socio-económica de la misma, se encarga de promover el rescate de la identidad cultural y el manejo ordenado del territorio buscando el mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de las tradiciones y costumbres.
- Posición: Cooperante
- Tipo de contribución: Administrativa y Operativa
- Participante: INGEMAC Ltda.
- Experiencia Previa: Firma de construcción de reconocida trayectoria en Cartagena, con amplia experiencia en la construcción de edificaciones y obras civiles, cimentaciones y pilotajes, estudios técnicos y asesorías.
- Posición: Cooperante
- Tipo de contribución: Financiera y Administrativa.
- Participante: Fundación Acua
- Experiencia Previa: ONG encargada de administrar los recursos girados por la Financiera de Desarrollo Nacional que financia los proyectos para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos que pueda generar el proceso constructivo y operativo del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanillo.

Concertación entre los participantes

Se realizaron mesas de trabajo con el Consejo Comunitario de Bocachica en apoyo a la formulación del proyecto (Mesa 10: Adecuación de Vías) con la participación de las siguientes personas, líderes de la comunidad de Bocachica: Alexis Guerrero Julio, Francisco Jaraba, Ana Teresa Torres, José Eduardo Matosa Hurtado, Marina Vásquez, Maryuris Pimiento, Leymer Seca, Esleiro Hernández, Edwin Julio, Manuel Esteban Arévalo, Edwin José Castro.

E. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

Bocachica es un Corregimiento de Cartagena, que posee 4550 habitantes, con una distribución entre hombres y mujeres en una relación porcentual del 49.33% habitantes hombres (2245) y 50.67% de habitantes mujeres (2305).

Con reconocimiento y resolución Nº 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

- Olas, mareas y lluvias en el Sector Playón.
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Pozito
- Olas, mareas y lluvias en el Sector La Mina
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Remedia Pobre
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Cisterna
- Olas, mareas y lluvias en el Sector Urania

Tipo: Indirecta

- Andenes y cunetas en mai estado
- Sistema de drenaje en mal estado
- Falta de estructuras de protección
- Ausencia de cubierta vegetal y de arborización

Efectos generados por el problema

Tipo: Directa

- Inundaciones pluviales y marítimas
- El agua ingresa a las viviendas y causa daños materiales.
- Vías en mal estado
- Empozamiento de agua salada y/o agua de lluvia
- Sedimentación de las vías
- Afectación de la salud de niños y niñas
- Dificultades de movilidad peatonal y vehicular

Tipo: Indirecta

- Incremento de la temperatura y humedad ambiental
- Pérdidas y costos económicos para la población
- Deterioro de los atractivos turísticos de la zona
- Aumento del desempleo en la zona
- Deterioro de vehículos y motocicletas de la población
- Incremento del ausentismo escolar de niños y niñas

D. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES: ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.

Análisis de Participantes

- Posición: Beneficiario
- Tipo de contribución: Operativa
- Participante: Fundación Afro-descendiente por el desarrollo de la isla y protección de la costa -FADIP
- Experiencia Previa: La Fundación Afro-descendiente por el Desarrollo de la Isla y la Protección Costera (en proceso de legalización), encamina su trabajo a la

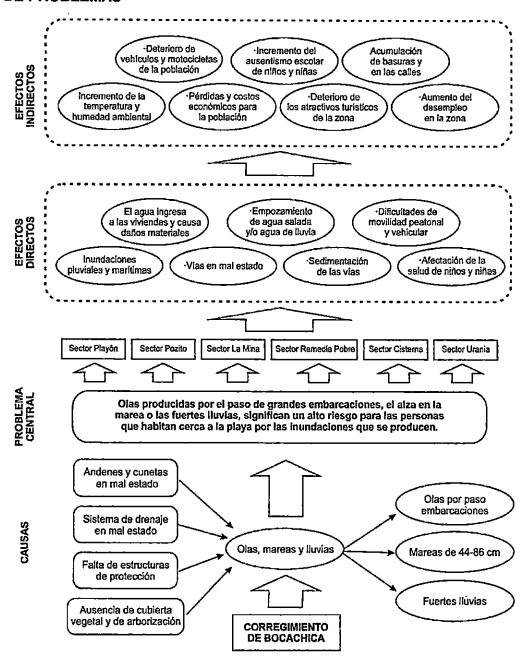


CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

6| sectores críticos de Bocachica identificados como zonas propensas a inundaciones tanto por fuentes marítimas, por acción del oleaje causado por grandes embarcaciones o por el aumento de la marea, como por fuentes pluviales, debido a lluvias de alta intensidad que terminan empozando las calles, las cuales no tienen drenajes y se encuentran en su mayoría sin pavimentar.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Árbol de problemas. Fuente: Elaboración propia.



Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

m y desplazamientos: 150.000 toneladas) y el Suezmax (Manga: 50 m, Eslora: 281 m, Calado: 17,50m y desplazamientos: 180.000 toneladas)

C. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Problema Central

El cambio climático es una realidad que afecta a todos, en especial a las zonas costeras como el Corregimiento de Bocahica, ubicado en la isla de Tierra Bomba, Cartagena, un lugar donde las olas producidas por el paso de grandes embarcaciones, el alza en la marea o las fuertes lluvias, significan un alto riesgo para las personas que habitan cerca a la playa por las inundaciones que se producen, que causan daño y generan costos económicos significativos para toda la comunidad.

Descripción de la situación existente

Durante la realización de los talleres de impactos, en el marco del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanillo, la Comunidad manifestó la preocupación frente al impacto que puede generar en las playas y las viviendas, las olas producidas por el paso de embarcaciones más grandes, especialmente en el sector de Bocachica.

Aunque en el informe de la visita de evaluación del proyecto para otorgar la Licencia Ambiental determinó que el comportamiento de las olas que se producen por el paso actual de los buques a la bahía de Cartagena, no generan impactos mayores a las olas en condiciones normales, esto debido a que el paso de los buques que entran por el canal de acceso actual deben reducir su velocidad (sin que afecte su operación), la preocupación de la comunidad por estas olas generadas por el desplazamiento de los barcos que ingresan a la bahía, sigue siendo bastante grande, ya que junto a fenómenos naturales adversos como las mareas, inevitablemente terminan inundando las viviendas y las calles, las cuales han llegado a tener hasta 14 cm de agua salada en ellas.

La altura de la marea normal para Cartagena está entre 9 y 12 centímetros. Sin embargo, según el IDEAM², el nivel de la mareas puede subir hasta 44 cm y ha tenido máximos en diciembre de 86 cm, con lo cual se inunda todo el sector adyacente a la Bahía de Cartagena. El agua salada desborda los andenes y penetran las calles por el sistema de desagües. Situación, que se agudiza en la población de Bocachica y que se agrava ante la presencia de fuertes lluvias que ponen en riesgo todas las zonas potencialmente inundables, ocupadas actualmente por viviendas e infraestructuras que concentran una buena parte de la población y en donde se llevan a cabo las actividades económicas más importantes.

Magnitud actual

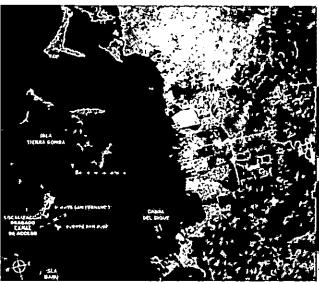
² Caracol Radio (2014) Sigue alarma en Cartagena por inundaciones producto de marea alta. Disponible en: http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/sigue-alarma-en-cartagena-por-inundaciones-producto-de-marea-alta/20141222/nota/2561095.aspx

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

Atendiendo las dimensiones del actual Canal de Acceso, las cifras arrojadas frente al tráfico marítimo presentado en Cartagena, las proyecciones a mediano y largo plazo, y la oportunidad que representa la entrada en operaciones de las nuevas esclusas del Canal de Panamá, el documento CONPES 3744 identificó los proyectos portuarios requeridos para la ciudad, entre los cuales se contemplan: "(i) Estudios y obras para la profundización de un canal de acceso marítimo alterno a la Zona Portuaria de Cartagena; (ii) Construcción de las obras de compensación para el mantenimiento y rehabilitación de los Fuertes de San José y San Fernando localizados en la zona de influencia del dragado del canal de acceso a la bahía de Cartagena; y (iii) Monitoreo de sedimentación a canal de acceso".

Debido a lo anterior, se requiere adelantar la "PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EXISTENTE A LA BAHÍA DE CARTAGENA EN LOS SECTORES DE BOCACHICA Y MANZANILLO", con el fin primordial de mantener e incrementar la competitividad de los terminales marítimos ubicados en la Bahía de Cartagena, a nivel regional del Caribe, como puerto especializado en logística y manejo de carga en contenedores y gráneles líquidos, introduciendo mejoras en el servicio de tránsito de naves con tamaños que incluyen hasta las dimensiones Newpanamax y Suezmax, para permitir así la atención del creciente comercio del país, impulsado entre otras variables, por la entrada en vigencia de los tratados comerciales internacionales.



El sector que limita el desarrollo del canal es el tramo que da paso de la bahía interna a mar abierto actualmente por Bocachica

DIMENSIONES ACTUALES:

Ancho solera: 132 m.

Profundidad: 14.7 m.

BUQUE DISEÑO:

Granelero/tanquero:

80.000 DWT - Calado 13.75 m

1. Trazado del Proyecto

Para el diseño y trazado de la ampliación y profundización del canal, se tomaron las dimensiones de los buques de mayor tamaño que arribarán a la bahía de Cartagena, entre estos se encuentran: el Newpanamax (Manga: 49 m, Eslora: 366 ni, Calado: 15,20

¹ Presentación Ejecutar es nuestra ruta. Ministerio de Transporte Colombia (2014). Disponible en: http://www.oas.org/CIP/docs%5CCartagena%202013%5CPRESENTACIONES%20FORO%20INTERAMERICANO%20DE%20PUERTOS%5C2.pdf

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias NIT: 900.550.611-4

PERFIL DE PROYECTO

A. NOMBRE DEL PROYECTO:

ADECUACIÓN VÍAS URBANAS DE BOCACHICA EN 6 SECTORES CRÍTICOS. CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE

B. MARCO LEGAL: CONTRIBUCIÓN A LA PND, PDD, PMD

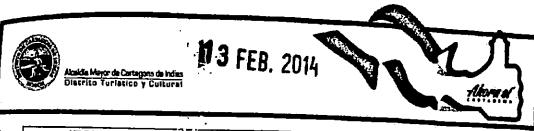
La política sectorial del Gobierno colombiano es la de contribuir efectivamente en el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de obras como el dragado de profundización de acceso a la Bahía de Cartagena en el sector de Bocachica.

En tal sentido, el Gobierno Nacional, desarrolla una política encaminada a que el sistema de transporte marítimo y fluvial mejore la conectividad de las regiones aisladas para integrarlas a los centros de consumo, así como contribuir al crecimiento económico nacional, a través de una reducción de costos de transporte.

El mejoramiento de la infraestructura portuaria, su eficiencia en procedimientos y los costos asociados con la operación de la carga, han sido identificados como prioritarios para el crecimiento de la economía nacional, el Capítulo III de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo —Crecimiento Sostenible y Competitividad, estableció frente a la infraestructura portuaria y actividades marítimas, que "…las inversiones que vienen desarrollando los grandes puertos del mundo exigen la puesta a punto de la infraestructura portuaria nacional. Desde el punto de vista geográfico, se aprecia que las inversiones en la ampliación del Canal de Panamá implicarán un cambio en los parámetros logísticos mundiales y de transporte marítimo internacional, que representarán retos y oportunidades para los puertos de Colombia, en términos de prestación de servicios de valor agregado a líneas navieras, de atención a barcos de mayor capacidad y de generar economías de escala en fletes para la carga doméstica. Dado lo anterior, se promoverá la adecuación a la infraestructura portuaria, y se buscará su eficiencia operativa, teniendo en cuenta las especificidades de instalaciones y servicios que requiere cada tipo de carga."

Por esta razón, el Gobierno Nacional se encuentra adelantando la ampliación de la capacidad, profundización y mantenimiento de los canales de acceso a los puertos públicos marítimos de propiedad de la Nación —Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura, Tumaco y San Andrés.

Además, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en documento CONPES 3611 de 2009 —Plan de Expansión Portuaria 2009-2011, indicó que es responsabilidad del Gobierno Nacional "...la construcción, conservación y mantenimiento de los canales de acceso a los puertos..."



FELIC CACTEG		
JESUS CASTRO GUERRERO	73.205.631	Fiscal 2
JAIME DE AVILA FERNANDEZ	73.098.873	Consejero
PEDRO GUERRERO CASTRO	1.002.186.846	Consejero
RONEL PACHECO TORRES	73.212.601	Consejero
BERQUERINA GODOY ALTAMIRANDA	45.540.646	Consejero
OMIR GOMEZ FERNANDEZ	73.197.787	Consejero

ARTICULO SEGUNDO: Que como representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de BOCACHICA se reconoce e inscribe al señor DEIVINSO VILLA MONCARIS con cédula de ciudadanía No. 1.047.386.555

ARTICULO TERCERO: Que la nueva Junta Directiva tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016 y podrán ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva, según el artículo 8 del decreto 1745 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO: Niéguese la solicitud de impugnación del acto de elección de los dignatarios de la junta directiva del consejo comunitario de la comunidad negra de Bocachica y concédasele al lingui mante el recurso de alzada para que sea el Ministerio del Interior a través de la direction general de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la que recuelva la segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los días del més de de	€ 2014
---	--------

MARIA ELENA VELEZ OSPINO Secretaria/del Interior y Convivencia Ciudadana Alcaldía Mayor de Cartagena

Poverde Manuel Cacceres Avecon Miglio Externa

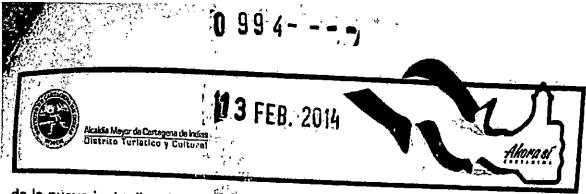
Reviso: Alfredo Lordin Asesor Jurídico Externo el mes de Febrero de 2014

notifique del contenido

de la previdencia anterior at

Decembre. Vadimir Perinan Silva

qualitativa perinano.



de la nueva junta directiva del consejo comunitario se hizo con un parte de tranquilidad y se ajusto a lo que prevé el Decreto 1745 de 1995.

Que el señor Jarlewis Castro Hurtado presentó impugnación al Acta de Elección de fecha 22 de diciembre de 2013, mediante escrito radicado con el código EXT-AMC-14-000867.

Que el señor Jarlewis Castro Hurtado presentó corrección a su impugnación al Acta de Elección de fecha 22 de diciembre de 2013, mediante escrito radicado con el código EXT-AMC-14-0001334, argumentando violación al Art 9 Parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995 y en consecuencia solicita a la Administración Distrital que se abstenga de reconocer e inscribir a la junta directiva y representante legal de la plancha No. 1 del consejo comunitario.

Que con la impugnación presentada por el señor Jarlewis Castro Hurtado no se aportaron pruebas que demuestren su dicho, y en consecuencia esta Secretaría reconocerá e inscribirá la nueva Junta Directiva del Consejo Comunitario de Bocachica celebrada el día 22 de Diciembre 2013 y así se dirá en la parte resolutiva de esta resolución.

La Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior conocerá en segunda instancia las solicitudes de impugnación y se hará seguimiento a los procedimientos y trámites que sobre esta materia se adelanten ante el tribunal Contencioso Administrativo competente.

Que al impugnante se le concederá la segunda instancia ante la dirección de asuntos para las comunidades Negras Arrocolombianas, Raizales y Ralenqueras del Ministerio del Interior.

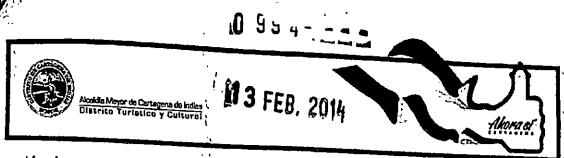
Que de conformidad con el acta de asamblea de fecha 22 de Diciembre de 2013 y la documentación aportada se encuertró que la misma se ajusta a las exigencias legales y que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de BOCACHICA, corregimiento del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realizo solicitud de inscripción de la junta del Consejo Comunitario mediante oficio EXT-AMC-13-0081402 de fecha 27 de Diciembre de 2013 con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1993 y su Decreto 1745 de 1995 designado su representante legal y la Junta del Consejo Comunitario.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase, Inscribase la junta directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de BOCACHICA - corregimiento del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Cargo
VLADIMIR PERIÑAN SILVA	9.099.707	Presidente
OVETH JULIO MENACA	3.799.787	Secretario
SENY BLANQUICETH FACETTE	45.524.578	Tesorera
JAVIER CONTRERAS ZUNIGA	9.146.353	Fiscal 1



un término no mayor de cinco (5) días. Dicha acta constituirá documento suficiente para efectos de la Representación Legal.

La Alcaldía resolverá en primera instancia sobre las solicitudes de impugnación de los actos de elección de que trata el presente artículo, las cuales deberán ser presentadas dentro de los dos (2) meses siguientes a dicha elección.

Que igualmente a través de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras se podrán adelantar acciones, programas y proyectos que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas e intereses colectivos de estas comunidades.

Que dentro de las funciones asignadas y delegadas a la Secretaría del Interior y de Convivencia Ciudadana, mediante Decreto 0536 de abril 24 del 2009, se encuentra el Programa de Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Multicultural del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Que la Secretaria del Interior y Convivencia Social, ejerce funciones a fines a la asignadas al Señor Alcalde por el Decreto 1745 de 1995, y además dichas funciones guardan intima relación con la naturaleza jurídica de los objetivos que persigue esta Secretaría.

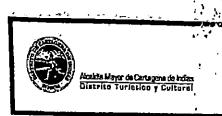
Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales y legales con fundamento en las consideraciones antes expuestas expidió el Decreto 1336 de 18 de octubre de 2013, mediante el cual delegó en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana las funciones descritas en los paragrafos 1º y 2º del Artículo 9º del Decreto 1745 de 1995 relacionados con las firmas y registro de las actas de constitución de los Consejos Comunitarios.

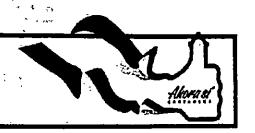
Que el día 22 de diciembre de 2013 se celebró Asamblea General del consejo comunitario de la comunidad negra de BOCACHICA, la cual quedó conformada según Acta de Elección, de la siguiente manera señores: VLADIMIR PERIÑAN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.099.707. Presidente, OVETH JULIO MEÑACA Identificado con cédula de ciudadanía N° 3.739.787—Secretario, SENY BLANQUICETH FACETTE identificada con cédula de ciudadanía N° 45.524.578—Tesorero, JAVIER CONTRERAS ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía N° 9.146.353—Fiscal 1, JESUS CASTRO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía N° 73.205.631- Fiscal 2, JAIME DE AVILA FERNANDEZ identificado con cedula de Ciudadanía N° 73.098.873-Consejero, PEDRO GUERRERO CASTRO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.002.186.846, RONEL PACHECO TORRES Identificado con Cedula de ciudadanía N° 73.212.601-Consejero, BERQUERINA GODOY ALTAMIRANDA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 45.540.646, OMIR GOMEZ FERNANDEZ identificado con cedula de Ciudadanía N° 73.197.787-Consejero.

Que mediante oficio presentado ante la Alcaldía Mayor de Cartagena, radicado con el código EXT-AMC-13-0081432 el día 27 de diciembre de 2013, la señora Ana Teresa Blanquiceth De Avila solicitó el registro de la nueva junta del consejo comunitario de Bocachica.

Que con el Acta de Elección, se anexaron escritos de fecha 23 de diciembre 2013, dirigidos a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, los cuales l fueron firmados por el presidente de la junta de Acción Comunal de Bocachica y por el Inspector de ese mismo corregim ento en donde se manifiesta que la jornada de elección.

59 X





RESOLUCIÓN No. 0 994----

"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de impugnación a Acta de Elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la comunidad negra de BOCACHICA, Isla de Tierra Bomba, Corregimiento correspondiente a la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, y se Inscribe una Junta Directiva."

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1336 de 18 de octubre de 2013 fundamentado en los Artículos 315 y 209 de la Constitución Política, Artículo 9º de la Ley 489, Ley 70 de 1993, e. Decreto 1745 de 1995, Decreto Distrital 0536 del 24 de abril de 2009, Decreto 1336 de 2013, Decreto Distrital 1368 de 2013 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, establece que son atribuciones del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, de Colombia establece que la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celendad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 dispone que las autoridades administrativas, en virtud a la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias.

Que la Ley 70 de 1993, cuyo ociato es el de reconocer a las comunidades negras, la propiedad colectiva de las tierras baldías que hayan venido ocupando en zona rurales ribereñas, bajo los parámetros establecidos en dicha ley; en su Artículo 5º dispone: "Para recibir en propiedad colectiva de las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Goblemo Nacional.

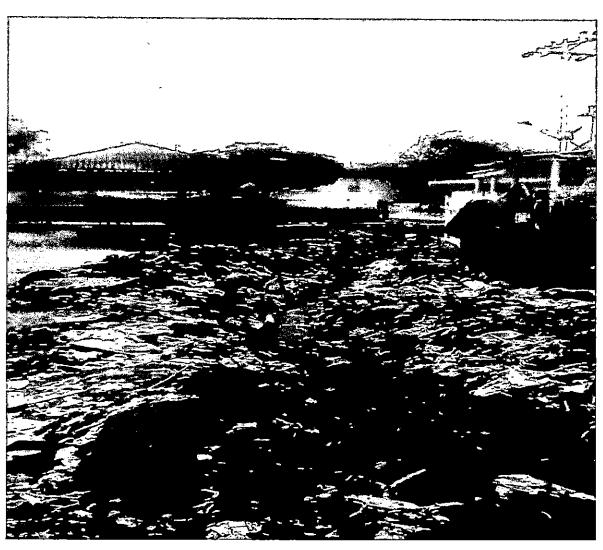
Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "tierras de las comunidades negras y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1745 de 1995; establece en su Artículo Noveno (9°), PARÁGRAFOS 1 y 2, el procedimiento para el registro de las actas de elección de la Junta del Consejo Comunitario, que se presentarán ante el Alcalde Municipal donde se localice la mayor parte de su territorio, quien la firmará y registrará en un libro que llevará para tal efecto, en parte de su territorio, quien la firmará y registrará en un libro que llevará para tal efecto, en parte de su territorio, quien la firmará y registrará en un libro que llevará para tal efecto, en parte de su territorio, quien la firmará y registrará en un libro que llevará para tal efecto, en parte de su territorio.

60

Con reconocimiento y resolución Nº 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias

NIT: 900.550.611-4

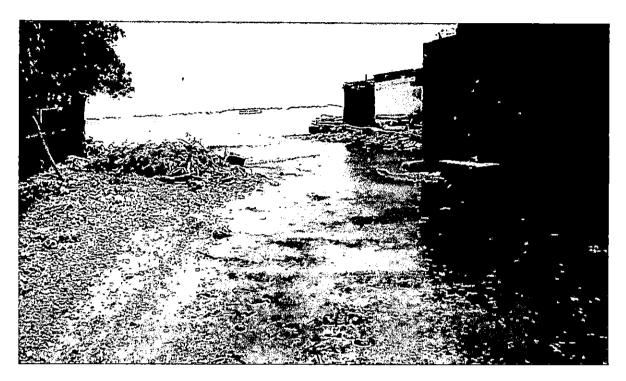


Punto 6. Sector Urania vista trasera

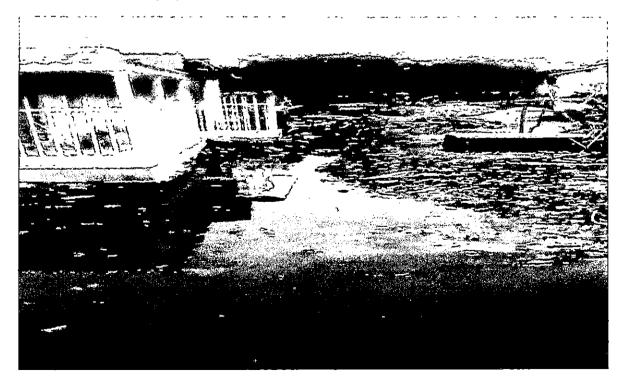
7-9

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias

NIT: 900.550.611-4



Punto 5. Sector La Cisterna



Punto 6. Sector Urania vista frontal

Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias

NIT: 900.550.611-4



Punto 3. Sector La Mina



Punto 4. Sector Remedia Pobres

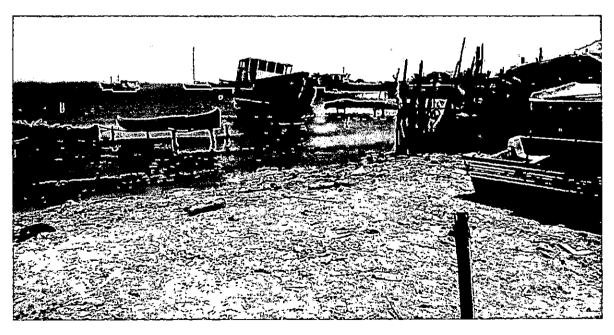
Con reconocimiento y resolución N° 0994 de fecha 13 de febrero de 2014 de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito T y C de Cartagena de Indias

NIT: 900.550.611-4

PUNTOS DE INTERVENCION PROYECTO DE ADECUACION DE VIAS DE ACCESO AL PUERTO REGISTRO FOTOGRAFICO



Punto 1. Sector Playón



Punto 2. Sector El Pocito



ANA	LISIS DE PREC	IOS UNI	TAR	ios		~~
ITEM: CANAL EN CONCRETO RIGID					Г	 -
UNIDAD : m!						
FECHA:		 	<u> </u>	 		
						
MATERIALES	UN	CANT,	٧	R. UNITARIO		VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	\$	8.000,00	\$	1.680,0
Asfalto de Junta	GI	1	\$	1.500,00	\$	1.500,0
Concreto	m3	0,37	\$	800.000,00	\$	296.000,0
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800,0
Desperdicios	%	0,05	\$	299.980,00	\$	14.999,0
Acero	kg	23,78	\$	6.000,00	\$	142.680,0
			SU	B-TOTAL	\$	457.659,0
MANO DE OBRA	REN	JORN		RESTAC.	L	VR. PARCIAL
1 Oficial	5		\$	55.000,00	\$	11.000,0
3 Ayudantes	5		\$	120.000,00	\$	24.000,0
1 Ingeniero	5		\$	131.666,67	\$	26.333,3
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			SU	B-TOTAL	\$	61.333,3
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina		60	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles		2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
			Sil	B-TOTAL	\$	2.853,3
				DIVIAL	4	
TRANSPORTE		CAN		TARIFA		VR. PARCIAL
			SU	B-TOTAL	\$	······································
		000=2				
		COSTO	DIF	(ECTO	\$	521.846



ANALISIS	DE PREC	IOS UNI	TAR	IOS		
ITEM: CANAL EN CONCRETO RIGIDO E=	0,10m 30	00 psi b=	1,65	5, h=0.50		
UNIDAD : MI	Ť-	i i	Ť.	'	-	·
FECHA:						
-				···		·
MATERIALES	UN	CANT,	V	R. UNITARIO		VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	\$	8.000,00	\$	1.680,0
Asfalto de Junta	Gl	1	\$	1.500,00	\$	1.500,0
Concreto	m3	0,285	\$	800.000,00	\$	228.000,0
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800,0
Desperdicios	%	0,05	\$	231.980,00	\$	11.599,0
Acero	kg	20,01	\$	6.000,00	\$	120.060,0
			SU	B-TOTAL	\$	363.639,0
MANO DE OBRA	REN	JORN	+ PR	ESTAC.		VR. PARCIAL
1 Oficial	9		\$	55.000,00	\$	6.111,1
3 Ayudantes	9		\$	120.000,00	\$	13.333,3
1 Ingeniero	9		\$	131.666,67	\$	14.629,6
			SU	B-TOTAL	\$	34.074,1
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<u> </u>	REN		TARIFA	_	VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina		60	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles		2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
		ļ	SU	B-TOTAL	\$	2.853,3
					Ť	
TRANSPORTE		CAN		TARIFA		VR. PARCIAL
			SU	B-TOTAL	\$	-
		совто	DIE	RECTO	\$	400.566

	LISIS DE PREC					
ITEM : CANAL EN CONCRETO RIGID	O E=0,10m 30	00 psi b=	0,4	h=0,5		
UNIDAD : m2						
FECHA:					_	
MATERIALES	UN	CANT,	VI	R. UNITARIO	┝	VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	\$	8.000,00	\$	1.680
Asfalto de Junta	GI	1	\$	1.500,00	\$	1.500
Concreto	m3	0,16	\$	800.000,00	\$	128.000
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800
Desperdicios	- %	0,05	\$	131.980,00	\$	6.599
Acero	kg	8,12	\$	6.000,00	\$	48.720
			SU	B-TOTAL	\$	187.299
MANO DE OBRA	REN	JORN	+ PR	ESTAC.		VR. PARCIAL
1 Oficial	15		\$	55.000,00	\$	3.667
3 Ayudantes	15		\$	120.000,00	\$	8.000
1 Ingeniero	30		\$	131.666,67	\$	4.389
et and			SU	B-TOTAL	\$	16.056
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina	 -	60	\$	50.000,00	\$	833
Rieles		2	\$	2.000,00	\$	1.000
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500
Bomba para Antisol		1:	\$	120,00	\$	120
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400
			SUI	B-TOTAL	\$	2.853
TRANSPORTE		CAN		TARIFA		VR. PARCIAL
			SUI	B-TOTAL	\$	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		COCTO	Dir	FOTO	\$	000 000
		COSTO DIRECTO				206.208

ANALISI	S DE PRECIO	S UNITA	\RIC)S		·
ITEM: CANAL EN CONCRETO RIGIDO					Π	
UNIDAD: m2	_	<u>' </u>	ŕ	,.	r	
FECHA:				_	H	
			_			
MATERIALES	UN	CANT,	VI	R. UNITARIO	\vdash	VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	\$	8.000,00	\$	1.680,0
Asfalto de Junta	Gl	1	\$	1.500,00	\$	1.500,0
Concreto	m3	0,165	\$	800.000,00	\$	136.000,0
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800,0
Desperdicios	%	0,05	\$	139.980,00	\$	6.999,0
Acero	kg	8,12	\$	6.000,00	\$	48.720,0
			SU	B-TOTAL	\$	195.699,0
				-		
MANO DE OBRA	REN	JORN	+ PR	RESTAC.	VR. PARCIAL	
1 Oficial	15		\$	55.000,00	\$	3.666,7
3 Ayudantes	15		\$	120.000,00	\$	8.000,0
1 Ingeniero	30		\$	131.666,67	\$	4.388,9
			SU	B-TOTAL	\$	16.055,6
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA	\vdash	VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina		60	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles		2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
			SU	B-TOTAL	\$	2.853,3
					Ť	
TRANSPORTE		CAN		TARIFA		VR. PARCIAL
			SU	B-TOTAL	\$	-
		COSTO	Dir	PECTO	\$	24.4.600
		COSIO	UIF	KEC I U	3	214.608

86

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

ANALIS	IS DE PREC	IOS UNI	TAR	ios		
ITEM:PLACA BATEA EN CONCRETO RE	FORZADO	3000 PS) E=	0,15	Γ	
UNIDAD: m2				<u> </u>	一	<u>.</u>
FECHA:					\vdash	
MATERIALES	UN	CANT,	<u> </u>	R. UNITARIO		VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	<u> </u>	8.000,00	\$	1.680,0
Asfalto de Junta	GI	1	\$	1.500,00	\$	1.500,0
Concreto	m3	0,1	\$	800.000,00	\$	80.000,0
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800,0
Desperdicios	%	0,05	\$	83.980,00	\$	4.199,0
Acero	kg	2,5	\$	6.000,00	\$	15.000,0
			SU	B-TOTAL	\$	103.179,0
MANO DE OBRA	REN	IODN	T DD	ESTAC.		VR. PARCIAL
1 Oficial	8	JORIV	\$	55.000,00	\$	6.875,0
3 Ayudantes	8		\$	120.000,00	\$	15.000,0
1 Ingeniero	8		\$	131.666,67	\$	
ringericio			•	B-TOTAL	\$	16.458,3 38.333,3
					Ť	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina		60	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles	,	2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
			SUI	B-TOTAL	\$	2.853,3
	<u> </u>				<u> </u>	2.000,0
TRANSPORTE		CAN	•	TARIFA		VR. PARCIAL
		1	\$	10.000,00	\$	10.000,0
			SUI	B-TOTAL	\$	10.000,0
		COSTO	DIR	ECTO	\$	154.366



87-

ANALISIS D	E PRECIO	S UNITA	RIC	S		
ITEM: BORDILLO EN CONCRET	ro 300	OPSI	DE	0,10*0,15	5	
UNIDAD : ml	1			, ,		
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VR	. UNITARIO	VF	R. PARCIAL
Acero de Refuerzo	Kg	1,2	\$	4.800,00	\$	5.760,0
Concreto	m3	0,015	\$	800.000,00	\$	12.000,0
Desperdicios	%	0,05	\$	5.760,00	\$	288,0
						
	 		SI	JB-TOTAL	\$	18.048,0
MANO DE OBRA	REN	JOR	N+	PRESTAC.	VF	R. PARCIAL
1 Oficial	30		\$	50.000,00	\$	1.666,7
4 Ayudantes	30		\$	160.000,00	\$	5.333,3
			SI	JB-TOTAL	\$	7.000,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	 	REN		TARIFA	VF	R. PARCIAL
Formaleta	 -	1,5	\$	2.000,00	\$	1,333,3
Herramientas Menores	-	1	\$	200,00	\$	200,0
				15.7074	_	7
			St	JB-TOTAL	\$	1.533,3
TRANSPORTE		CAN		TARIFA	VF	R. PARCIAL
Global						
			SI	JB-TOTAL	\$	
	 	COST		DIRECTO	\$	26.581
	ŀ	Joogii	<u> Г</u>	VIIVEO I O	₩	40.30 l

	SIS DE PRECIC		RIO	<u>S</u>		
ITEM : CUNETA EN CONCRETO 3000 F	PSI b:0,5 m, e:	0,075			٠	
UNIDAD: m2						
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VF	R. UNITARIO	VR	. PARCIAL
Concreto	m3	0,075	\$	800.000,00	\$	60.000,0
Desperdicios	%	0,05	\$	60.000,00	\$	4.199,0
			SU	B-TOTAL	\$	64.199,0
MANO DE OBRA	REN	JORN	+ PR	ESTAC.	VR	. PARCIAL
1 Oficial	20		\$	55.000,00	\$	2.750,0
1 Ayudantes	20		\$	40.000,00	\$	2.000,0
			SU	B-TOTAL	\$	4.750,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA	VR	PARCIAL
Rieles		2.	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
						···
			SU	B-TOTAL	\$	1.500,0
TRANSPORTE		CAN		TARIFA	VR	. PARCIAL
			SU	B-TOTAL	\$	
		COSTO	DIF	RECTO	\$	70.449



ANALISIS	DE PRECIO	S UNITA	RIC	<u></u>		
ITEM: CANAL EN CONCRETO RIGIDO E	=0,10m 30	00 psi b=	2,0	h=0,60		
UNIDAD : MI		<u> </u>	Ĺ		\vdash	
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VF	R. UNITARIO		VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21		8.000,00	\$	1.680,0
Asfalto de Junta	GI	1	\$	1.500,00	\$	1.500,0
Concreto	m3	0,34		800.000,00	\$	272.000,0
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	800,0
Desperdicios	%	0,05	\$	275.980,00	\$	13.799,0
Acero	kg	19	\$	6.000,00	\$	114.000,0
			SU	B-TOTAL	\$	403.779,0
MANO DE ODDA						
MANO DE OBRA	REN	L		RESTAC.	Ļ	VR. PARCIAL
1 Oficial	9		\$	55.000,00	\$	6.111,1
3 Ayudantes	9		\$	120.000,00	\$	13.333,3
1 Ingeniero	9	ļ <u> </u>	\$	131.666,67	\$	14.629,6
			SU	B-TOTAL	\$	34.074,1
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina	 	60:	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles	_	2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1:	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
			SU	B-TOTAL	\$	2.853,3
					Ť	
TRANSPORTE		CAN	-	TARIFA		VR. PARCIAL
	-		SU	B-TOTAL	\$	-
		COSTO	DIF	RECTO	\$	440.706



ANALISIS I	DE PRECIO	S UNITA	RIOS		
ITEM: PROTECCION CON ENROCADO					
UNIDAD: m2				 -	~
FECHA:					
MATERIALES	UN	CANT,	VR. UNITARIO	 ,	VR. PARCIAL
Material pedregroso	m3	0,2	\$ 80.000,00	\$	16.000,0
Concreto	m3	0,15	\$ 800.000,00	\$	120.000,0
Desperdicios	%	0,03	\$ 136.000,00	\$	4.080,0
			SUB-TOTAL	\$	140.080,0
MANO DE OBRA	REN	JORN-	+ PRESTAC.	ļ,	VR. PARCIAL
1 Oficial	10,0		\$ 50.000,00	\$	5.000,0
4 Ayudantes	4,0		\$ 160.000,00	\$	40.000,0
			SUB-TOTAL	\$	45.000,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	REN	TARIFA	 ,	VR. PARCIAL
Formaleta					1
Herramientas Menores		1	\$ 200,00	\$	200,0
		-	SUB-TOTAL	\$	200,0
TRANSPORTE		CAN	TARIFA	 	VR. PARCIAL
Global		10	\$ 50.000,00	\$	5.000,0
			SUB-TOTAL	\$	5.000,0
		COSTO	DIRECTO	\$	190.280

ANALISIS D	E PRECIO	S UNITA	ARIC	os .		
ITEM:PLACA EN CONCRETO REFORZAD	O 3000 P	SI E=0,1	5	-		·····
UNIDAD : m2					T	
FECHA:					L	
MATERIALES	UN	CANT,	V	R. UNITARIO	_	VR. PARCIAL
Antisol Rojo	Kg	0,21	\$	8.000,00	\$	
Asfalto de Junta	Gi	1	\$	1.500,00	\$	
Concreto	m3	0,1	\$	800.000,00	\$	
Polietileno	m2	1	\$	800,00	\$	
Desperdicios	%	0,05	\$	83.980,00	\$	
Acero	kg	6,32	\$	6.000,00	\$	
			SU	B-TOTAL	\$	
MANO DE OBRA	DEN	IODA	<u></u>			10 010011
	REN	<u> </u>		RESTAC.	_	VR. PARCIAL
1 Oficial	8	L	\$	55.000,00	\$	6.875,0
3 Ayudantes	8	<u>!</u>	\$	120.000,00	\$	
1 Ingeniero	8		\$	131.666,67	\$	16.458,3
	-		SU	B-TOTAL	\$	38.333,3
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	+	REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Vibrador a Gasolina		60	\$	50.000,00	\$	833,3
Rieles		2	\$	2.000,00	\$	1.000,0
Herramientas Menores		1	\$	500,00	\$	500,0
Bomba para Antisol		1	\$	120,00	\$	120,0
Cosumibles		20	\$	8.000,00	\$	400,0
	 		SU	B-TOTAL	\$	2.853,3
 	 				Ť	
TRANSPORTE		CAN		TARIFA		VR. PARCIAL
		1	\$	10.000,00	63	10.000,0
			SU	B-TOTAL	\$	10.000,0
	-	COSTO	DIE	RECTO	\$	177.286

75

CONSEJO COMUNITARIO DE BOCACHICA

92

ANALI	SIS DE PRECIO	S UNITA	\RIO	S		
ITEM : CONCRETO CICLOPEO						•
UNIDAD : m2						
FECHA:						
MATERIALES	UN	CANT,	VR	. UNITARIO		VR. PARCIAL
Material pedregroso	m3	0,5	\$	80.000,00	\$	40.000,0
Concreto	m3	0,5	\$	800.000,00	\$	400.000,0
Desperdicios	%	0,03	\$	440.000,00	\$	13.200,0
			SUI	B-TOTAL	\$	453.200,0
MANO DE OBRA	REN	(OPA)	, DD	ESTAC.		VR. PARCIAL
1 Oficial	4,0		\$	50.000,00	\$	12.500,0
4 Ayudantes			\$	160.000,00	\$	
4 Ayudanies	4,0	<u> </u>	P	100.000,00	P	40.000,0
			SUI	B-TOTAL	\$	52.500,0
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		REN		TARIFA		VR. PARCIAL
Formaleta		0,25	\$	2.000,00	\$	8.000,0
Herramientas Menores		1	\$	200,00	\$	200,0
			SUI	B-TOTAL	\$	8.200,0
TRANSPORTE		CAN	-	TARIFA	_	VR. PARCIAL
Global		5	\$	50.000,00	\$	10.000,0
			T	B-TOTAL	\$	10.000,0
		соѕто	DIR	ECTO	\$	523.900

